

Diócesis de Madrid

SR. CARDENAL - ARZOBISPO

- Documento. La unidad de la palabra de Dios y de los sacramentos: fundamento teológico del derecho canónico 399
- El gozo de la Pascua. Compartido con los enfermos 420
- Carta Pastoral para la Jornada Diocesana de los Misioneros Madrileños 423
- Carta a los misioneros diocesanos 426
- Carta a los familiares de los misioneros diocesanos 429
- Solemnidad San Isidro Labrador 431
- Carta Pastoral en el Día Nacional del Apostolado Seglar y de la Acción Católica 436
- Confirmaciones Solemnidad de Pentecostés 439

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Defunciones 444
- Sagradas Órdenes 445
- Actividades del Sr. Cardenal. Mayo 2013 446
- Cementerio Parroquial de Santa María La Antigua de Vicálvaro 448

Diócesis de Alcalá de Henares

CANCILLERÍA-SECRETARIA

- Actividades Sr. Obispo. Mayo 2013 453
- Defunciones 459

Diócesis de Getafe

SR. OBISPO

- Carta Manos Unidas. No hay justicia sin igualdad 461

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

- Defunciones 463

Iglesia Universal

- Mensaje de Benedicto XVI para la XXLVII Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 465
- Congregación para el Culto Divino y la disciplina de los sacramentos. Decreto 470

Edita:

SERVICIO EDITORIAL DEL ARZOBISPADO DE MADRID. c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Redacción:

DELEGACIÓN DIOCESANA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL

c/ La Pasa, 5. Bajo, dcha. - 28005-MADRID - Teléfono: 91 364 40 50 - E-mail: boam@planalfa.es

Administración, Suscripciones y Publicidad:

c/ Bailén, 8 - 28071-MADRID - Teléfono: 91 454 64 00

Imprime:

Famiprint, S.L. - c/ Júpiter, 7 - Tel. 91 677 99 93 - Fax: 91 677 74 48

E-mail: famiprint@famiprint.com - 28850-Torrejón de Ardoz (Madrid)

AÑO CXXXI - Núm. 2855 - D. Legal: M-5697-1958

SR. CARDENAL-ARZOBISPO

**LA UNIDAD DE LA PALABRA DE DIOS
Y DE LOS SACRAMENTOS:
FUNDAMENTO TEOLÓGICO
DEL DERECHO CANÓNICO**

Discurso de investidura
como Doctor Honoris Causa
por el Instituto Católico de París
del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzobispo
D. Antonio María Rouco Varela
París, 22 de abril de 2013

Madrid, mayo de 2013

INTRODUCCIÓN

Quisiera que mis primeras palabras fuesen de saludo deferente y fraterno a Su Eminencia el Cardenal André Vingt-Trois, Arzobispo de París y Canciller de este Centro Universitario, el Instituto Católico de París, nacido a la historia en 1875 como expresión de una concepción libre de la institución universitaria y que, en su

larga y fecunda trayectoria, ha prestado a la Teología y a las Ciencias eclesiásticas, antes y después del Concilio Vaticano II, excelentes servicios. Saludo igualmente con gratitud, respeto y afecto a Mgr. Philippe Bordeyne, Rector del Instituto Católico, y a M. Jean-François Bénard, Presidente de su Consejo de Administración. Al Profesor Philippe Greiner, Decano de la Facultad de Derecho Canónico, que ha tenido la gentileza y generosidad académica de proponerme como Doctor Honoris Causa de este Centro Universitario, tan estrechamente unido a la historia contemporánea de la Iglesia en Francia y en el mundo entero, va la expresión de una muy sentida gratitud. No puedo olvidar en este momento académicamente tan singular las primeras relaciones personales y científicas con compañeros y amigos canonistas franceses, unidos en nuestra juventud universitaria de los lejanos años de la década de los *setenta* del pasado siglo por la búsqueda ilusionada de un camino renovado para la Ciencia del Derecho Canónico, iluminado por la Teología. Una urgencia eclesial entonces, que continúa viva hoy. Nada ajena a la obra intelectual y apostólica del Beato Frederic Ozanam, jurista y testigo valiente de Jesucristo en la vida pública: de Aquel en quien se nos reveló definitivamente que *Dios es amor*. Permítanme, pues, hablar de ello con la mayor concisión posible.

I. LA NOVEDAD Y LA NECESIDAD ECLESIAL DE LA FUNDAMENTACIÓN TEOLÓGICA DEL DERECHO CANÓNICO

Las categorías justo, justicia, justificación, derecho, ley, alianza son conceptos de uso frecuente en la Sagrada Escritura, tanto en el Antiguo como en el Nuevo Testamento. Más aún, son hermeneúticamente decisivas para poder comprender aspectos clave de lo que significa la obra salvadora de Dios a lo largo de toda la historia de la salvación, incluido su momento culminante en el Misterio de la Encarnación y de la Pascua de Nuestro Señor Jesucristo, Redentor del hombre. Basta mencionar la interpretación *paulina* de la relación Ley y Evangelio para poder atisbar lo que una categoría extraída del mundo de las ideas jurídicas ha supuesto en el lenguaje y en la comprensión de la revelación del designio salvador de Dios y de su realización histórica. En la forma de comprender y querer explicar la justificación del hombre por la *sola gracia* de Jesucristo crucificado y muerto por nosotros, sin las obras, cristalizará la ruptura de Martín Lutero con la Iglesia. Del triple postulado eclesiológico y soteriológico que informa toda su teología -*sola gratia*, *sola fides*, *sola scriptura*- y de su aceptación en la vida, se sigue para el hombre radicalmente pecador la justificación. En la teología contemporánea encontraremos

también una concepción de la obra salvadora de Cristo y de la naturaleza y de la misión de la Iglesia en la cual las categorías de justicia y de justificación desempeñan un papel hermenéutico y sistemático, no menos importante para su cristología y eclesiología que lo fueron en el pensamiento teológico de Martín Lutero, aunque con distinto contenido y significado intelectual e histórico. Nos referimos a la teología de la liberación.

Se trata, comprensiblemente, de categorías de pensamiento nacidas de las grandes y más profundas experiencias de lo humano: de su relación con Dios y de las relaciones de los hombres entre sí. Desde su forma primaria y fundamental -el matrimonio y la familia- hasta la más general y universal: la sociedad y la comunidad política. En el proceso histórico-salvífico, iluminado por la Revelación, se purifican en sus contenidos existenciales, se sanan en sus raíces éticas y se enriquecen espiritualmente a través de y en su aplicación a lo religioso y a lo secular. Aparecen, además, explícitamente en el nacimiento y en el primer desarrollo de la Iglesia, es decir, en la formación del Colegio de los *Doce* y de las primeras comunidades de discípulos, nacidas de la respuesta al Kerigma apostólico en el día de Pentecostés, y que se expanden pronto por toda la geografía del Imperio Romano. Son categorías, por lo demás, corrientes y usuales en el mundo de lo jurídico, religioso y profano de la cultura clásica. Sucesión, envío, enviado, representación, orden, autoridad, mandato y obediencia les son, además, bien conocidas. En los tratados de los juristas protestantes del siglo pasado se las ha comprendido y valorado como *biblische Weisungen* (Eric Wolf): *instrucciones bíblicas*, expresión en la que se pueden incluir los significados “más jurídicos” de orden y precepto, aunque también los más pedagógicos de consignas e indicaciones. Muy pronto, y en estrecha interacción con la *lex romana*, se irá articulando un conjunto normativo, que ya en los primeros siglos de la Iglesia antigua va a encontrar una designación específica, que la distinguirá de la norma estatal: la palabra *canon*, que significa regla y precepto a la vez. La categoría “derecho canónico” -y la realidad por ella significada- se irá desarrollando como el ordenamiento interno de la vida de la Iglesia en un proceso de institucionalización creciente y de perfeccionamiento técnico y pastoral al ritmo de la historia general de la Iglesia y de su relación con la sociedad y con el Estado. Es un honor y una deuda de gratitud el reconocer en esta sede académica del Instituto Católico de París el servicio científico y pastoral prestado a la Iglesia y a la comprensión y vivencia teológicamente fiel de la historia de su derecho por el profesor Gabriel Le Bras y sus colaboradores, entre los que se encuentran nombres ilustres de la Facultad de Derecho Canónico de este Centro universitario, *l’Institut Catholique*, tan unido a

la historia contemporánea de la Iglesia en Francia. Su “Histoire du Droit et des Institutions de l’Eglise en Occident”, cuyo tomo primero dedicado a los “Prolegomena” aparece en 1955, es obra señera e imprescindible para conocer con sensibilidad teológica la historia “jurídica” de la Iglesia en Occidente desde la perspectiva católica; con un perfil metodológico que la coloca con personalidad científica propia junto a las de los grandes historiadores del derecho canónico del siglo XX: Ulrich Stutz, Hans E. Fine, Wilhelm Plöchl, Stephan Kuttner, Antonio García...

Muchos fueron los aspectos de la constitución y del funcionamiento visible de la Iglesia puestos en cuestión desde los tiempos de la primitiva comunidad cristiana de Jerusalén hasta el momento actual de la vida de la Iglesia. Van desde la vigencia o no para los cristianos de preceptos de la antigua ley, a la pregunta por la relación de la autoridad de Pedro con los demás apóstoles, especialmente con Pablo; del papel de los apóstoles y de sus sucesores en la fijación de la doctrina de la fe y de las normas que regulan su inicial vida sacramental, sobre todo, la celebración eucarística y el Día del Señor, a la discusión en torno a la dependencia del valor del sacramento del bautismo respecto a la dignidad personal del ministro que lo imparte; de la referida al contenido y significado disciplinar del primado del Obispo de Roma en la salvaguarda y cuidado activo de la comunión entre las Iglesias de Oriente y Occidente en la Iglesia antigua -convocatoria y presidencia de los concilios ecuménicos, el carácter vinculante de las decretales...-, al apasionado debate medieval en torno a las investiduras y a la relación Papa-Emperador en la configuración jurídica del poder supremo de la cristiandad y a sus repercusiones tardías en la crisis del cisma de Occidente, cuando surge el conciliarismo como teoría y praxis frente a la autoridad del Papa y, sobre todo, hasta el *no* a Roma de Martín Lutero en el umbral de la modernidad. Sin embargo, lo que nunca se puso en cuestión a lo largo de todo este proceso histórico fue el derecho canónico mismo como el instrumento moralmente necesario para la ordenada expresión y desarrollo de la vida de la Iglesia: respetando y promoviendo el cumplimiento fiel de los mandatos de su Señor, contenidos en la Sagrada Escritura y en la Tradición Apostólica. Ni siquiera los movimientos carismáticos radicales de raíz gnóstica de los tres primeros siglos de la Iglesia, ni los medievales de los siglos del apogeo temporal de la misma -siglos del XII al XIV del medievo clásico- rechazaron todo intento o tipo de organización de la inevitable realidad comunitaria, que se desprendía de sus iniciativas públicas de captación de adeptos y de misión. Podían rechazar el llamado episcopado monárquico o la Iglesia poderosa en lo *temporal*, entrelazada social y jurídicamente

con los poderosos del mundo -la nobleza y el emperador-, pero no el principio mismo de autoridad. La Iglesia espiritual propugnada por ellos incluía líderes con autoridad indiscutible, normas de seguimiento y de conducta personales y comunitarias, más allá de los primeros entusiasmos más o menos auténticos y/o más o menos anárquicos. Y, por supuesto, tampoco Lutero y los demás reformadores protestantes dejan duda alguna sobre la necesidad del principio de autoridad para la vida de la Iglesia.

La fama de un supuesto *Lutero*, contrario a toda presencia e influencia del derecho en la configuración de la vida y acción eclesiales, ha quedado minuciosamente desmentida por los historiadores protestantes del *ius ecclesiasticum protestantium*. La imagen tan divulgada de un *unjuristischer Luther* hay que pasarla definitivamente a las páginas tan abundantes de las leyendas históricas (H. Liermann). Las Iglesias evangélicas alemanas -y las demás del período sucesivo de la Reforma surgida en toda Europa- vivieron y se desarrollaron como tales en el derecho, con el derecho y por el derecho. Los llamativos gestos de Lutero como, por ejemplo, la quema pública delante de la puerta de la ciudad de Wittenberg del *Corpus Iuris Canonici* en diciembre de 1520 y sus invectivas contra los juristas, no dejaban de pertenecer mucho más a la retórica político-eclesiástica que a la seriedad de sus intenciones reformadoras al romper con el Papa y con la Iglesia y al rechazar el ordenamiento canónico. Su doctrina sobre el carácter invisible-espiritual de la verdadera Iglesia no le impedía la necesidad de reconocer un orden externo de la Iglesia visible que iba a quedar por muchos siglos en manos del poder político: primero, en la forma del *Notepiskopat*; luego, en los tiempos de la Ilustración, como único y último titular de la soberanía en todo lo que atañe a la vida y bienestar de sus súbditos. La continuada *secularización* interna y externa del poder político en los siglos dominados por la concepción liberal del Estado y por la exclusividad del derecho positivo como forma única de la legitimidad de las normas de regulación de la vida económica, socio-política e incluso cultural y religiosa de los siglos XIX y XX, llevan a las Iglesias evangélicas alemanas a promover un derecho interno, lo más independientemente posible del derecho eclesiástico del Estado, con un acertado instinto eclesiológico, pero que no llega a madurar a tiempo para evitar la catástrofe de la toma del poder sinodal e intra-confesional por el nacionalsocialismo a través de los llamados *Deutsche Christen*. Sin que pueda evitarlo tampoco la respuesta espiritual y teológicamente vigorosa de la *bekennende Kirche*, guiada por Karl Barth, que supondrá para muchos de sus miembros el martirio. Su posición doctrinal sobre la naturaleza del derecho como dimensión inherente al ser de la Iglesia culmina en la tesis siguiente:

“en la Iglesia no es posible una separación del orden externo de la confesión de la fe”. El contenido de la tesis podía y pudo de hecho ser interpretado como “un giro copernicano” en la eclesiología protestante. Juristas ilustres trataron de sacar provecho teológico -¿juristas, teólogos?- muy pronto, finalizada la segunda guerra mundial, a ese punto de partida nuevo, sellado martirialmente, para dotar de fundamento doctrinal a una nueva ordenación jurídica de las Iglesias evangélicas alemanas, fruto de su propia experiencia eclesial, independientemente del ordenamiento jurídico del Estado. Basta con fijarse en los títulos de sus obras más características, inspiradas en la tradición luterana y calvinista, para caer en la cuenta de su extraordinaria significación eclesiológica: “Die Zuweireichelehre” de J. Heckel y S. Grundmann; “Christokratie” de E. Wolf; “Das Recht der Gnade” de H. Dombos. Las posibilidades abiertas para el diálogo ecuménico por estos distinguidos maestros de un renovado *ius ecclesiasticum protestantium* saltaban a la vista. Posibilidades teóricas y prácticas, que -como nos inclinamos a pensar- apenas han sido aprovechadas.

II. RUDOLPH SOHM

El cuestionamiento teórico radical del derecho canónico va a tener lugar en el periodo histórico en el que triunfan las teorías generales positivistas del Estado y del derecho: en la teoría general y en la filosofía del derecho, el nudo positivismo jurídico; y en la definición de los fundamentos políticos del Estado, la tesis de la soberanía nacional, desvinculada de imperativos trascendentes, bien sean de raíz religiosa, bien de inspiración ética. El protestantismo europeo, inmerso formal-jurídicamente en las estructuras del Estado (sometido a la *Landeshoheit*), se siente más que incómodo; y la Iglesia católica trata de responder a esa concepción del Estado como forma política de la *sociedad perfecta*, con una innovadora versión de su filosofía y teología social a la altura de lo que exigía intelectual e históricamente la concepción de sus relaciones con el Estado moderno, democrático y liberal, que en la segunda mitad del siglo XX adquirirá la forma de Estado libre, democrático y social de derecho. La Iglesia es también sociedad, *sociedad jurídicamente perfecta* en su orden, que es el espiritual, mientras que la perfección jurídica del Estado se refiere a lo temporal. Del hecho de que los miembros de la Iglesia y del Estado sean los mismos, y a la vez ciudadanos de la comunidad civil y ciudadanos de la comunidad cristiana, se desprende la validez del criterio de la colaboración institucional entre ambas. En este contexto histórico-espiritual, especialmente vivo en la Alemania unida en torno al proyecto imperial -el segundo Imperio alemán- de la Prusia

nacional e ilustrada, que se impone militarmente en la Europa del último tercio del siglo XIX, surge la personalidad de un genial jurista y pensador, Rudolph Sohm (1841-1917). Profesor de Derecho romano en las universidades de Friburgo -en Brisgovia- y Estrasburgo, publicista incansable y uno de los protagonistas intelectuales y políticos más activos del protestantismo alemán de aquella época en la que el nuevo imperio emprende la conocida *Kultur-Kampf* contra la Iglesia católica, mantendrá en su obra “Kirchenrecht I”, publicada en Leipzig en 1891, una tesis sobre la relación Iglesia-derecho que no ha dejado de actuar “como una espina metida en la ciencia del derecho canónico y que hasta hoy no la deja vivir en paz” (K. Mörsdorf). La proposición suena así: “El ser del derecho canónico está en contradicción con el ser de la Iglesia” (“*Das Wesen des Kirchenrechtes steht mit dem Wesen der Kirche in Widerspruch*”). La reacción en el mundo de los eclesiólogos y juristas protestantes ante una obra tan radicalmente anti-canónica fue negativa. La discusión R. Sohm – A. Harnack es una de sus muestras más conocidas y significativas. La respuesta católica al “Kirchenrecht I”, por su parte, no se hace esperar. Aunque muy diseminada y fragmentada, se la encuentra sobre todo en los manuales de eclesiología anteriores al Concilio Vaticano II; en los tratados del *Ius Publicum Ecclesiasticum*, sin embargo, es prácticamente inexistente. Se la comenta, no obstante, en valiosas recensiones, entre las que es obligado destacar la amplia y cuidada de P. Fournier¹, y se ocupan de ella algunos interesantes estudios monográficos. Habría que llegar, con todo, a la postguerra, después de 1945, para que la posición católica tomase cuerpo doctrinal y científico en correspondencia con la gravedad no sólo jurídico-práctica, sino también eclesiológica que traslucía la tesis de R. Sohm. I. Congar y M. Schmaus, por la parte teológica, y K. Mörsdorf, por parte de los canonistas, se enfrentan con solidez argumental con la tesis del famoso jurista, historiador y teólogo alemán.

Dos líneas metodológicas guiarán a la respuesta católica: una, teológico-dogmática, y la otra, histórico-eclesial. En la primera se demuestra que ni el *ser del derecho* es exclusivamente *mundano*, puesto que enraíza en el carácter trascendente de la naturaleza humana; ni el *ser de la Iglesia* es *puramente espiritual*, dado que, en virtud de la acción fundacional de Cristo y la institución y envío de los Apóstoles con Pedro a la Cabeza, se configura como una realidad socialmente establecida a la que le es inherente además la visibilidad, en cuanto que es el *Cuer-*

¹ *Kirchenrecht von R. Sohm. Erster Band: Nouvelle Revue historique du droit 18 (1894) 286-295.*

po de Cristo. Klaus Mörsdorf introducirá en la argumentación teológico-canónica para responder a R. Sohm la categoría de *Pueblo de Dios*; pero, sobre todo, las de Palabra y Sacramento como elementos constitutivos de la Iglesia: como *Bauelemente der Kirchenverfassung*. El maestro muniqués insistirá una y otra vez desde los años anteriores al Concilio hasta su finalización, y después, en la urgencia de una fundamentación teológica del derecho canónico. La otra línea de la respuesta católica trató de mostrar cómo la Iglesia del primer siglo ni vivió, ni menos se organizó, sola y exclusivamente a partir y sobre la base del carisma. Para demostrar que la autoridad apostólica y la preeminencia de su palabra y de su indiscutible competencia en la regulación de la liturgia y en la convocatoria de la comunidad cristiana están presentes desde los primeros pasos de la historia de la Iglesia primitiva, se recurre a las dos mismas fuentes que utiliza Sohm para fundamentar su teoría del periodo carismático de la Iglesia del primer siglo, que se transformaría en jurídico-canónica a partir del siglo segundo; a saber, la 1ª carta a los Corintios y la carta de San Clemente a los Romanos. Sohm propondrá más tarde, en los últimos años de su vida, una subdivisión dentro de lo que él llama el *periodo católico de la Iglesia*, con la caracterización del derecho canónico que se va formando hasta el Decreto de Graciano como *sacramental*, y del que se desarrolla después como *corporativo*. La historia del derecho canónico sería para él la historia de un distanciamiento progresivo de sus orígenes carismáticos y sacramentales, de su continua secularización y, por tanto, de la gradual deformación de su ser más auténtico. En contraste curioso y llamativo, Ulrich Stutz, también protestante, considerado como uno de los padres científicos de la moderna historiografía del derecho canónico, enjuicia la evolución del ordenamiento canónico de forma opuesta a R. Sohm; la analiza e interpreta como un proceso ininterrumpido de espiritualización que llega a su culminación en la primera mitad del siglo XX.

Lo que había sido una conclusión teórica de Klaus Mörsdorf en la confrontación doctrinal y científica con Rudolph Sohm, es decir, la necesidad de una fundamentación teológica católica del derecho canónico, se convierte en un imperativo urgente de la vida eclesial en el periodo histórico del Concilio Vaticano II. Sohm había significado ciertamente una *espin*a intelectual dolorosa para la eclesiología y para la canonística católicas. Sin embargo, los efectos doctrinales, pastorales y existenciales de su genial teoría no habían llegado a perturbar la paz de la conciencia de pastores y fieles ni siquiera en su lugar de origen: Alemania. La situación comenzaría a cambiar en los umbrales del Concilio Vaticano II, durante los cuatro años de su celebración y, sobre todo, en el periodo agitado e inquieto de su primera aplicación.

III. EL CONCILIO VATICANO II

En las vísperas inmediatas de la convocatoria y de la apertura del Concilio Vaticano II, la aceptación del ordenamiento jurídico, plasmado en el Código de Derecho Canónico de 1917, como marco necesario para una fecunda realización de la misión de la Iglesia en el siglo XX, no planteaba dudas o interrogantes en términos generales acerca de su valor doctrinal y pastoral. Las propuestas para su reforma sugeridas por la canonística y por los observadores y actores más responsables de la vida de la Iglesia, finalizada la contienda mundial de 1945, eran susceptibles, al menos desde el punto de vista técnico-jurídico, de ser eficazmente acogidas mediante una adecuada revisión parcial del mismo. Había que tener en cuenta, por otro lado, que la iniciativa de la codificación del derecho canónico había sido valorada muy positivamente por los expertos y por la opinión pública de la Iglesia como un instrumento de renovación de la praxis canónica altamente beneficioso para la vida cristiana y la acción pastoral de la Iglesia en el arranque del siglo XX, a punto de concluir la primera guerra mundial. Por ejemplo, el déficit al menos de carácter sistemático, que detectaban algunos insignes canonistas en el tratamiento normativo del lugar, funciones y misión del laico en la Iglesia, podía ser corregido fácilmente sin esperar a una reforma total del vigente Código de Derecho Canónico. Pesaba también el factor de la estabilidad jurídica, reforzado por el hecho de que ya había comenzado con éxito la elaboración de un Código para las Iglesias Orientales unidas a Roma. No podía, pues, por menos de extrañar que en la discusión del esquema *De Ecclesia* presentado en la primera sesión del Concilio Vaticano II, en la 31 Congregación general, el 1 de diciembre de 1962, Mons. Emile J. de Smedt, Obispo de Brujas, formulase una severísima crítica a la situación general de la Iglesia, cifrada en tres acusaciones: *clericalismo*, *triunfalismo* y *juridicismo*. Una Iglesia que había emprendido con valentía e ilusión evangélicas el camino de un nuevo Concilio ecuménico y al que debería acompañar, según el Papa convocante, el beato Juan XXIII, la reforma del Código de Derecho Canónico. Fuese cual fuese el grado de acierto de Mons. de Smedt en su diagnóstico pastoral y eclesiológico sobre el *exceso* de derecho en la vida y acción de la Iglesia *preconciliar*, lo que sí sucedió en el periodo *postconciliar* fue un vuelco *antijurídico*, que dificultó extraordinariamente la serena, fructuosa y gozosa aplicación de la doctrina, orientaciones y directrices pastorales del Concilio Vaticano II e, incluso, de sus decretos de reforma. El Concilio, con sus riquísimos documentos doctrinales, canónicos y pastorales, significaba todo lo contrario de una invitación al cuestionamiento radical del derecho canónico como dimensión esencial del ser y de la constitución divino-humana de la Iglesia. La constitución dogmática *Lumen gentium* abría surcos

doctrinalmente luminosos para una renovada concepción católica de los fundamentos eclesiológicos de su ordenamiento jurídico, potenciada existencial y teóricamente con las enseñanzas de las otras tres constituciones, especialmente por las de las dos de significado más directamente dogmático: la *Sacrosanctum concilium* sobre la Sagrada Liturgia y la *Dei Verbum* sobre la Divina Revelación. La constitución pastoral *Gaudium et spes* ayudaría, por su parte, a precisar teológicamente las características formales del derecho propio de la Iglesia en comparación y relación con el derecho del Estado e, incluso, con la misma idea de derecho natural; a lo que contribuiría, complementariamente, con efectos prácticos, pastoralmente muy renovadores, la declaración *Dignitatis humanae* sobre la libertad religiosa.

¿Qué sucedió, entonces, para que, no bien cerrado el cuarto y último periodo de sesiones de la magna asamblea conciliar, el ocho de diciembre de 1965, se extendiese por toda la Iglesia como una marea de indisciplina canónica que alcanzaba a su magisterio, su liturgia, su apostolado y a toda su actividad pastoral? Había que contar, naturalmente, con los efectos de un factor intra-eclesial, no desconocido por la historia de los concilios ecuménicos, el de la conciencia colectiva de inseguridad jurídica que se crea en un primer periodo de transición de un conjunto normativo en vigor al otro, fruto de la acción legislativa reformadora conciliar. Efecto que se agravaba por el momento histórico-canónico en el que se encontraba la Iglesia del Concilio Vaticano II. Por un lado, regía el Código de 1917 como única fuente normativa, promulgado hacía escasamente medio siglo y, por otro, el estilo técnico-jurídico adoptado en los textos conciliares, más exhortativo y motivador que claramente dispositivo, dificultaba gravemente la inmediata aplicación canónica del Concilio en la vida y en la práctica pastoral de la Iglesia. Todo lo que se podía decir y lamentar, sin embargo, sobre el estado de inseguridad canónica -al que quiso aliviar Pablo VI, sobre todo con el *motu proprio Ecclesiae Sanctae* de 6 de agosto de 1966 y con la constitución *Regimini Ecclesiae Universae* de 15 de agosto de 1967- no explicaba con la suficiente profundidad y claridad pastoral lo que estaba sucediendo inmediatamente después de concluido el Concilio Vaticano II, con la quiebra del más elemental sentido de la obediencia, lealtad y comunión eclesial en casi todas las áreas geográficas del catolicismo. ¿No se había acertado durante y después de su celebración con la debida pedagogía de la información y de la formación intra-eclesiales? Quizá. Benedicto XVI en su despedida del clero de Roma, pocas fechas antes del día en que se hizo canónicamente efectiva su renuncia, haciendo memoria de su experiencia de perito conciliar, no duda en afirmar que lo que él denominó *Concilio mediático* se impuso informativamente al Concilio verdadero. Por supuesto, la fuerza y persistencia tan desestabilizadora

causada por la crisis postconciliar, espiritual y moralmente, obliga a pensar que una honda crisis de fe la acompañó y radicalizó.

En efecto, la influencia intelectual y cultural de las ideologías dominantes en el mundo universitario y en los estilos de vida personal, familiar y social, de la Europa y América de *los años sesenta* actuó de forma extraordinariamente disolvente respecto al estado de *la fe y las costumbres* de los católicos y de sus comunidades, tanto de las implantadas desde siglos en los países del primer cristianismo, como de las nuevas en los países llamados de misión *ad gentes*. A todas esas ideologías -las de cuño marxista y totalitario y las del llamado *mundo libre*- les era común un rasgo profundamente anticristiano: el de la concepción materialista o puramente inmanentista del hombre, sin perspectiva de una vida futura más allá de la muerte y sin el horizonte último de la eternidad en Dios. Y si se niega a Dios y se niega la vocación trascendente del hombre, no se puede por menos de negar a Jesucristo, verdadero Dios y verdadero hombre: el único Salvador del hombre. Y, desde luego, se rechaza la Iglesia rotundamente como obra suya. En este clima de increencia generalizada irrumpe *revolucionariamente* el famoso *mayo del 68* de los universitarios e intelectuales marxistas y existencialistas parisinos, como un movimiento paradójicamente *liberador* con su máxima nihilista del *prohibido prohibir*. Movimiento escasamente compensado cultural y políticamente por el mayo de la *primavera de Praga* del mismo año que clamaba por la libertad de la opresión de un régimen político totalitario. El estado interior de la vida de fe, espiritual y apostólica de muchos sacerdotes, religiosos, consagrados y laicos de las generaciones pre-conciliares y conciliares se vio profundamente dañado; incluso la posibilidad existencial de una afirmación sólida y positiva de la propia identidad cristiana y eclesial quedó en entredicho. Los ecos en la teología protestante e, incluso, en la católica, de lo que estaba sucediendo fueron numerosos y, en algunos de sus más admirados protagonistas, perturbadores; singularmente en el campo de la eclesiología. ¿Cómo no citar la “Eclesiogénesis” de Leonardo Boff o la amplia monografía sobre la Iglesia -“Die Kirche”- de Hans Küng? Sus teorías acerca de la prevalencia de la dimensión carismática -o de la *constitución carismática* como la denomina Hans Küng- sobre la visible e institucional, abastecían de argumentos eclesiológicos las ideologías de la *contestación* intra-eclesial y avalaban el modelo *liberacionista* -entendido políticamente- de sus alternativas eclesiales y pastorales a lo que se llamaba la Iglesia oficial o jerárquica. El significado atribuido por Leonardo Boff al carisma, experimentado y expresado popularmente, como el factor teológicamente determinante del nacimiento y desarrollo institucional de la Iglesia por encima de la relativizada iniciativa fundacional de Cristo y de la acción institucional de los Após-

toles, fascinaba. Como era fácil de prever, la respuesta de la mayoría de los teólogos católicos no se limitó ni a la reacción polémica, ni mucho menos a la reiteración retocada y modernizada de las eclesiologías neo-escolásticas. Un número creciente de grandes figuras de la teología católica del primer momento postconciliar elaboraron nuevos tratados sobre la Iglesia, bíblica, patrística y filosóficamente renovados y creativos, de acuerdo con las enseñanzas del Vaticano II, ofreciendo una visión teológica del ser y de la misión de la Iglesia, que disipaba las posibles y propugnadas antinomias entre la Iglesia del Espíritu o del carisma y de la Iglesia visible de la institución o del derecho. Recordemos a algunas de las más ilustres: K. Rahner, I. Congar, L. Bouyer, J. Ratzinger, H. de Lubac, H. U. von Baltasar. La puerta de la eclesiología había quedado abierta para la fundamentación teológica del derecho canónico. Tarea científica y pastoral que correspondía por obvias razones, teóricas y prácticas, a los canonistas.

IV. LA RESPUESTA DE LA CANONÍSTICA

Los canonistas -los dedicados a la tarea de la investigación y de la docencia y los implicados en el gobierno pastoral de la Iglesia- responden al reto teórico y práctico ante el cual les coloca el *antijuridicismo* de amplios sectores de la comunidad eclesial, siguiendo una doble vía de trabajo y de compromiso con su vocación personal y con su competencia profesional: la de la reforma del Código de Derecho Canónico, que el Papa Pablo VI impulsa enérgicamente con la creación de la Comisión Pontificia para la misma, no bien concluida la última Congregación general del Concilio en diciembre de 1965, y la de la elaboración y formulación científica de una teoría general de los fundamentos teológicos del ordenamiento jurídico de la Iglesia. Ambas vías se cruzan metodológicamente al tener que abordar el estudio de una de las más novedosas propuestas en la historia de la legislación y de la ciencia del derecho canónico de todos los tiempos: el proyecto enmendado de una Ley Fundamental para la Iglesia, enviado el 10 de febrero de 1971 por el Presidente de la Comisión Pontificia para la reforma del Código de Derecho Canónico para su examen y valoración doctrinal y pastoral a todos los Obispos. El trasfondo histórico-espiritual o *sitio en la vida* del proyecto aparecía claro a primera vista. Se trataba de aprovechar eclesialmente las teorías del Estado democrático de derecho que se habían impuesto, como ética-políticamente bien fundadas, en los países del *mundo libre*. Considerado en sí mismo - en su forma jurídica- se desvelaba a la mirada del canonista como un modelo de ordenación canónica, fundamentalmente de la constitución de la Iglesia, de origen y

perfiles *seculares*. ¿Podría servir -ser útil- para encauzar con fruto espiritual y apostólico -hoy diríamos evangelizador- la reforma del derecho canónico a la medida y a la altura doctrinal de las enseñanzas y orientaciones pastorales del Concilio Vaticano II? ¿Ayudaría a superar de raíz la *contestación antijuridicista* en el seno de la Iglesia?

La valoración del proyecto por parte de la canonística fue muy diversa respecto a la forma y a los contenidos del proyecto elaborado por la Comisión Pontificia. La concepción teórica de las distintas posiciones científicas vendría en el fondo marcada por la diversidad de las respectivas doctrinas acerca de la gran cuestión de los fundamentos teológicos del ordenamiento jurídico propio de la Iglesia. Los canonistas italianos, provenientes de los medio-ambientes académicos de las Facultades de Derecho Civil de sus Universidades, así como los canonistas españoles de la Universidad de Navarra, alabaron la iniciativa, aunque sometiéndola a una profunda y detallada crítica desde la perspectiva de un mayor y mejor aprovechamiento técnico-jurídico de la teoría general del derecho constitucional estatal; si bien con una más expresa atención a los problemas teológicos y pastorales involucrados en el “proyecto” por parte de los profesores de Navarra. Los canonistas, de diversa procedencia europea, firmantes de la introducción programática del primer número de la revista “Concilium” dedicado a la ciencia del derecho canónico, T. Jiménez Urresti, P. Huizing, N. Edelby² y otros, fueron también extraordinariamente críticos con el proyecto de la Comisión Pontificia; en el fondo, negativos. A ellos se pueden sumar las publicaciones dedicadas al tema en 1972 por el *Istituto per le scienze religiose* de Bolonia, dirigido por el Profesor G. Alberigo. En el programa de “Concilium”, *Entrechtlichung der Theologie* (“desjuridificación de la teología”) y *Enttheologiesierung des Kirchenrechts* (“desteologización del derecho canónico”), no cabía un proyecto de *Ley Fundamental* para la Iglesia y, menos, el presentado por la Comisión Pontificia; pero tampoco había lugar teológico para una sólida fundamentación de la razón de ser del derecho canónico y de su específico sentido y naturaleza en la vida y la misión de la Iglesia. Los canonistas agrupados en torno al Instituto de Derecho Canónico de la Universidad de Munich, en cambio, aceptaron la idea técnico-jurídica central que sustentaba el proyecto: establecer un doble plano y orden jerárquico en la normativa interna de la Iglesia, a partir, sin embargo, metodológica y sistemáticamente de los rasgos propios de la

² “Derecho Canónico y Teología”: *Concilium* 8 (1965) 3-6.

configuración teológica de su constitución y de los ámbitos específicos de su vida y misión. Su alternativa, por lo que respecta a la forma y a los contenidos del proyecto, era de una impronta doctrinal y pastoral claramente diferenciada en el lenguaje y en la sistemática jurídica de la elaborada por los canonistas procedentes del mundo científico del derecho civil. Un intento de aportación ecuménica, surgida en el Círculo de canonistas católicos y protestantes de Heidelberg, dirigido por H. Dombois, no llegó a pesar significativamente en el debate de la canonística católica. Finalmente, el “proyecto” no prosperaría, aunque dejaría huellas significativas en la sistematización del nuevo Código de Derecho Canónico de 1983 para la Iglesia Latina, de clara inspiración eclesiológica. Sus huellas eran evidentes tanto en el lenguaje y conceptos canónicos empleados, como en la ordenación sistemática de la materia normativa. La discusión científica del “proyecto” había resultado, finalmente, fructuosa.

¿El nuevo Código de 1983, denominado por el Papa Juan Pablo II *el Código del Concilio Vaticano II*, con su eclesiológica inspiradora, fue capaz de apaciguar la tormenta *antijuridicista* de las dos primeras décadas del postconcilio? Resolvió y aclaró, ciertamente, la pastoralmente complicada problemática de la inseguridad jurídica, pero el cuestionamiento intelectual y existencial del sentido y del valor teológico del derecho canónico no logró apagarlo del todo. Seguía vigoroso e influyente en las mentalidades y en las conductas personales y comunitarias de no pocos clérigos y laicos al iniciarse la tercera década postconciliar. La convocatoria de la asamblea general extraordinaria del Sínodo de los Obispos de 1985 por Juan Pablo II representa una prueba elocuente de que el fenómeno del *antijuridicismo* subsistía. La puesta en relieve de la categoría de *comuni  n* en el documento sinodal conclusivo ven  a a subrayar un aspecto de la eclesiol  gica conciliar, singularmente valioso para una verdadera y duradera soluci  n de la crisis. La tarea cient  fica en la profundizaci  n te  rica de los fundamentos teol  gicos del derecho can  nico no admit  a m  s demora. Las propuestas de los alumnos de Klaus M  rsdorf (Eugenio Corecco y Antonio M   Rouco Varela³) para una definici  n netamente teol  gica del *estatuto ontol  gico y epistemol  gico del derecho can  nico*, presentadas ya en 1971 al debate de canonistas y te  logos, reclamaban ser desarrolladas tem  tica y sistem  ticamente como una Teolog  a del Derecho Can  nico dotada de personalidad y m  todo cient  fico propio.

³ A. M  . ROUCO VARELA - E. CORECCO, *Sacramento e diritto: antinomia nella Chiesa?* (Milano 1971).

V. HACIA UNA TEOLOGÍA DEL DERECHO CANÓNICO

El *sitio en la vida* de la pregunta por el sentido y la legitimidad eclesiales del derecho canónico, marcado por el extendido cuestionamiento de su razón de ser en la Iglesia en forma intelectual y existencial tan radical, exigía una elaboración de una respuesta científica rigurosa, doctrinal y pastoralmente clarividente. En una palabra, exigía una respuesta teológica concebida y desarrollada en su *objeto formal y material*, surgiendo directa y positivamente del diálogo fe-razón, fe-razón jurídica y razón histórica⁴. Un propósito científico que implicaba y exigía:

1º Reconocer la insuficiencia epistemológica de una explicación meramente sociológica o/y filosófico-jurídica de la existencia de derecho en la organización y funcionamiento de la Iglesia, basada en la argumentación de que la Iglesia es y se constituye de hecho como un fenómeno social localizado en el tiempo y en el espacio, junto a otras realidades sociales, especialmente el Estado, con la conclusión de que donde hay sociedad tiene que haber derecho: *ubi societas ibi ius*. Con este discurso era imposible, doctrinal y existencialmente, la salida de la crisis del derecho canónico. Quedaba *servida* para mucho tiempo, humanamente hablando.

2º Reconocer la insuficiencia del simple recurso teológico-positivo a la voluntad fundacional del Señor Jesucristo que instituyó a la Iglesia como una sociedad al confiar a los Doce Apóstoles, singularmente a Pedro, poderes y facultades respecto de sus fieles, de contenido y significado abiertamente social. Aparte de las dificultades que la exégesis histórico-crítica interponía en la interpretación de los textos bíblicos -aducidos y aducibles-, aunque resolubles, se mantenía abierto el interrogante del porqué de esta voluntad del Señor en el contexto de la fe y de la experiencia plena del Misterio de su Iglesia. Difícilmente se llegaba así -de un modo un tanto *extrinsicista*- a apaciguar las inquietudes y el mundo interior de las nuevas generaciones del catolicismo del último tercio del siglo XX.

3º Había que adoptar otro punto de partida, temática y sistemáticamente: el de la reflexión teológica sobre el Misterio de la Iglesia siguiendo las líneas maestras de la eclesiología del Vaticano II, teniendo en cuenta los precedentes de la respuesta católica a Rudolph Sohm y las perspectivas eclesiológicas abiertas por

⁴ Cf. A. M^a ROUCO VARELA, *Teología y Derecho. Escritos sobre aspectos fundamentales de Derecho Canónico y de las relaciones Iglesia-Estado* (Madrid 2003).

los grandes maestros de la teología católica en el postconcilio. Los pasos de la reflexión teológico-canónica deberían ser los siguientes:

- La consideración de la Iglesia, como el nuevo y definitivo Pueblo de Dios.
- Su configuración interior y exterior como Cuerpo de Cristo y Esposa del Espíritu Santo.
- Que se edifica visiblemente por y en la Palabra y los Sacramentos del Señor.
- Su autenticidad la garantiza la Sucesión apostólica: la de Pedro en el Romano Pontífice como Cabeza de los *Doce Apóstoles* en la sede de Roma, y la de los otros once Apóstoles en los Obispos cabezas de Iglesias particulares, unidos entre sí en un *Colegio* que preside jerárquicamente el Sucesor de Pedro.
- La constitución kerigmático-sacramental de la Iglesia vincula a sus miembros, pastores y fieles, y a las Iglesias particulares con la Iglesia universal en virtud del poder salvífico que le viene de la presencia y de la voluntad del Señor Resucitado, en el cual deben *comulgar*.
- La existencia y la vida de la comunión eclesial postula ordenamiento interno y externamente vinculante. El *carisma* precisa para su auténtica expresión y reconocimiento eclesial del *canon*.
- La Iglesia es el *Sacramento fundamental* del Señor Jesucristo⁵. Su *sacramentalidad*, que implica y contiene la unidad orgánica y funcional de la *Palabra* y del *Sacramento* -en el sentido específico del término-, no consiste en una simple y externa referencia simbólica a Cristo Resucitado y a su acción salvífica a través del don del Espíritu Santo sobre la Iglesia, sino en ser un verdadero y eficiente instrumento por el que el Señor comunica su gracia realmente a los fieles. A través de la

⁵ Cf. K.H. MENKE, *Sakramentalität. Wesen und Wunde des Katholizismus* (Regensburg 2012).

Iglesia la encarnación vertical de la autodonación de Cristo se traduce en la encarnación horizontal de su comunicación con los hermanos y hermanas (K.H. Menke). La misión de la Iglesia culmina y llega a su plenitud cuando realiza y vive la *comuni3n* con su Cabeza y Se3or: Cristo.

VI. EL MOMENTO ACTUAL

En la bibliograf3a actual se encuentran ya intentos muy meritorios de tratamientos sistemáticos de los problemas fundamentales del derecho can3nico. Se va abriendo metodol3gicamente, poco a poco, el camino de una teolog3a del derecho can3nico como un tratado con personalidad cient3fica propia. Al menos, en las Facultades de Derecho Can3nico y en sus planes de estudio no falta el cap3tulo de los fundamentos teol3gicos. Se est3 acad3mica y eclesialmente en la buena direcci3n.

Con todo, las exigencias de la nueva evangelizaci3n, nervio pastoral de la vida de la Iglesia en este comienzo del tercer milenio (despu3s de los pontificados tan luminosos y fecundos espiritual y apost3licamente de Juan Pablo II y Benedicto XVI, e iniciado prometedoramente el nuevo pontificado del Papa Francisco), si han de ser debidamente cumplidas y satisfechas, precisan de una continuada y despierta atenci3n en orden a promover la comprensi3n y vivencia teol3gica de su ordenamiento jur3dico. No es posible evangelizar y santificar cre3blemente sin una vivencia de la *comuni3n eclesial* seriamente afirmada y consecuentemente practicada en la acci3n pastoral de la Iglesia.

Los *munera docendi et sanctificandi* sin la cooperaci3n activa y responsable del *munus regendi* terminan por volverse infructuosos, especialmente si se desiste del uso de la *potestas sacra* en el campo del *munus regendi*, es decir, en la tarea del gobierno pastoral de la Iglesia. La formaci3n teol3gica de la conciencia de cl3rigos y laicos respecto a la necesidad de afirmar en la pr3ctica de la vida cristiana y del apostolado el valor pastoral y la fuerza vinculante del ordenamiento can3nico, requiere no darse por satisfecho con los resultados logrados hasta el momento en el estudio del derecho can3nico y en su aceptaci3n teol3gica –desde la fe– por la mayor parte de los fieles cat3licos. Es preciso mantener y acrecentar el entusiasmo cient3fico y pastoral de los que se dedican a la ciencia del derecho can3nico, comprendida como *una ciencia teol3gica que trabaja con m3todo jur3dico* (K. M3rsdorf), en la investigaci3n y en la ense3anza superior. La pr3ctica legislativa,

administrativa y judicial de la Iglesia se beneficiará grandemente de la comprensión teológica de la ley canónica y de su cumplimiento administrativo y judicial y, por supuesto, también la obediencia canónica de los fieles y de las comunidades. Cuántos daños pueden y podrían haber sido evitados en la vida interna de la Iglesia de las últimas décadas, si se hubiese tomado en serio la obligación de conciencia de cumplir la ley canónica y hacerla cumplir por aquellos a quienes correspondía. El ejercicio de la autoridad canónica siempre cuesta, máxime en situaciones personal y comunitariamente dramáticas. Y más cuesta aún la práctica de la obediencia canónica cuando comporta sacrificio y reforma *de vita et moribus*. Se trata de objetivos pastorales que no pueden perderse de vista en los proyectos de nueva evangelización y que han de desenvolverse en una sociedad tocada en su conciencia colectiva por la corrupción ética del derecho, impregnado de positivismo relativista; y tentado siempre de ponerse al servicio del poder dominante: sociológico, económico, cultural y político. Se están volviendo a dar circunstancias en las que la misma ley sirve a la negación de derechos fundamentales, que quedan sin el reconocimiento legal y sin la protección del derecho positivo: tiempos del *gesetzliches Unrecht* y del *gesetzloses Recht* (G. Radbruch). La importancia de no cejar en la configuración doctrinal y académica de una teología del derecho canónico se desprende hoy con urgencia histórica no sólo de la situación interna de la Iglesia, sino también de la sociedad. Al derecho canónico, teológicamente pensado y elaborado, le es también propia la función de servir a la formación de un derecho civil digno de la persona humana como criterio e, incluso, como modelo de referencia material y formal.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

LAUDATIO A S.E. EL CARDENAL ANTONIO MARÍA ROUCO VARELA

Eminencia, Señor Profesor,

El decreto *Optatam totius* del Concilio Vaticano II estipulaba que "en la exposición del derecho canónico [...] atiéndase al misterio de la Iglesia" (16). Unos años más tarde, en septiembre de 1973, el Papa Pablo VI, refiriéndose a la Constitución del Vaticano II *Lumen Gentium* (1,1), mientras se dirigía a los participantes del II Congreso Internacional de Derecho Canónico, declaró que: «No se debe pasar por alto ningún aspecto de la Revelación si queremos expresar y profundizar en la fe del Misterio de la Iglesia, cuyo aspecto institucional fue fruto de la voluntad de su Fundador y corresponde esencialmente a su carácter fundamental sacramental»¹.

A pesar de que todavía permanecía un cierto anti-juridismo presente en algunos ámbitos de la Iglesia, esta orientación decisiva ya había sido iniciada por el profesor Klaus Mörsdorf y, de manera más amplia, por la Escuela de Munich, mucho antes del Concilio Vaticano II. Ésta sería la misma que determinaría toda la canonística del *Código* de 1983 y el futuro eclesiástico. A pesar de ello usted recordará (y con mayor gravedad, sin duda) cómo en el artículo dedicado al «Estatu-

¹ Pablo VI, Intervención durante el II Congreso Internacional de Derecho Canónico, el 17 de septiembre de 1973. Cita bibliográfica original en francés de la *Documentation Catholique*, n° 1639, 7 octubre 1973, p. 801-802.

to teológico del Derecho Canónico» y que había sido publicado en 1973 en la *Revue des Sciences philosophiques et théologiques*, se hablaba de los antecedentes y del largo movimiento de "desteologización" del Derecho Canónico, que fue fruto y representante de este valioso aporte doctrinal y que, a sazón de la relación existente entre la Iglesia y el Derecho, había llevado a interponer entre esas dos realidades la categoría de «sociedad», encargada, en sus propias palabras, de «soportar ontológicamente, a través del axioma "*urbi societas ibi ius*", el "*ius Ecclesiae*"»². Si partimos de esta afirmación, podemos sacar una serie de conclusiones alarmantes, que no serían más que una traducción de su constante preocupación: "Tal inhibición teológica, precisamente en el momento en el que se deben establecer las bases del Derecho Canónico, conlleva una consecuencia científica inmediata: la metodología del estudio y de la aplicación del derecho positivo tendrá que inspirarse en una filosofía del Derecho que sea completamente secular"³.

Su preocupación y su aporte, Eminencia, Señor Profesor, vuelve a quedar plasmado en 1990 en el prefacio del libro de su amigo el Profesor Eugenio Corecco, [*Teología y Derecho Canónico*]. En un plano vertical, dice usted, la tesis teológica afirma que «la dimensión jurídica, lejos de constituer no sé cuál superestructura circunstancial librada a la realidad mistérica de la Iglesia, pertenece, en cambio, de manera intrínseca y como calidad inherente, al ámbito de la kerigmática y es sacramental de por sí. De ello se desprende la idea de que el Derecho no se puede desvincular ni de la Palabra, ni del signo»⁴. La Palabra y los sacramentos o, más concretamente, *La unidad de la Palabra de Dios y de los sacramentos, base teológica del Derecho Canónico*, que fue el tema de su conferencia de esta tarde, nos remiten directamente al carácter que infunde la gracia y que se puede aplicar, al mismo tiempo, tanto al estatuto personal de los *Christifideles*, como a la organización y a la comunión eclesiales y, por supuesto, a la perspectiva del *salus animarum suprema lex*.

² A. M. ROUCO VARELA, «El estatuto ontológico y epistemológico del Derecho Canónico. Notas para una teología del Derecho Canónico» bibliografía original en francés: *Revue des sciences philosophiques et théologiques*, t. 57, nº 2, abril 1973, p. 207.

³ Loc. cit. p. 207.

⁴ A. M. ROUCO VARELA, Prefacio, in E. CORECCO, «Teología y Derecho Canónico. Escritos para una nueva teoría general del Derecho Canónico» (cita bibliográfica original: *Théologie et Droit canon. Ecrits pour une nouvelle théorie générale du Droit canon*, Fribourg, Editions universitaires de Fribourg, 1990, coll. Studia Friburgensia, Nouvelle série, 68, Sectio canónica, 5, p. X).

Dentro de esta perspectiva, se ha dejado interpelar por el planteamiento de Rudolph Sohm que, en su *Kirchenrecht*, afirmaba que: «la esencia del Derecho Canónico está en contradicción con la esencia de la Iglesia». Partiendo de esta idea, usted ha destacado en diversas ocasiones que las cuestiones relativas al estatuto ontológico y epistemológico del Derecho Canónico no se pueden disociar de la elaboración de una teología del Derecho Canónico. Así, usted ha procurado además hacer hincapié en el vínculo intrínseco existente entre las bases del Derecho Canónico y la historia de la salvación del Pueblo de Dios.

Eminencia, Señor Profesor, con motivo de la celebración que nos reúne aquí hoy, nuestra Facultad desea aplaudir con sumo respeto su eminente y adecuado aporte a la comunidad universitaria, un aporte que le ha llevado principalmente desde la Universidad de Múnich hasta la de Salamanca. Quisiera darle las gracias encarecidamente y concluir, si usted me lo permite, recordando ante los canonistas, los profesores, los investigadores y los estudiantes aquí presentes, el método de trabajo y de interpretación que usted preconiza en Derecho Canónico y que traduce adecuadamente, a mi parecer, su pensamiento más profundo: «que el "*modus enuntiandi et definiendi*" jurídico tiene como cometido principal dejar traslucir la esencia teológica, el fondo de "*ius divinum*" que se esconde tras la norma canónica positiva y sus implicaciones desde el punto de vista de la Iglesia-Sacramento de la salvación. Su segundo cometido consiste en analizar la opción histórica que la Iglesia ha escogido para concretar este imperativo, según su aspecto externo y comunitario, inherente a la Palabra y a los sacramentos»⁵.

Philippe GREINER
Decano de la Facultad de Derecho Canónico
Instituto Católico de París

⁵ A. M. ROUCO VARELA, «El estatuto ontológico y epistemológico del Derecho Canónico. Notas para una teología del Derecho Canónico» bibliografía original en francés: *Le statut ontologique et épistémologique du droit canonique. Notes pour une théologie du droit canonique*, loc. cit., p. 226.

EL GOZO DE LA PASCUA

Compartido con los enfermos

Madrid, 4 de Mayo de 2013

Mis queridos hermanos y amigos:

El gozo de la Pascua de la Resurrección no pasa de hecho ni debe de pasar en nuestras vidas, aún cuando su tiempo litúrgico vaya declinando. Es un gozo que sostiene nuestra esperanza -la del cristiano- a lo largo y a lo ancho de nuestro itinerario a través de los años y de las distintas etapas de nuestra existencia en este mundo. No hay nada en la experiencia de cualquier vicisitud de la vida, por muy negativa que sea, que pueda impedir que el gozo cierto del triunfo de Jesucristo Resucitado impregne de esperanza nuestro pensar, nuestro sentir e incluso nuestras actitudes ante los acontecimientos que se nos puedan presentar en nuestras familias, nuestra profesión, nuestras relaciones sociales, etc., por muy infortunados que sean. Ni siquiera la enfermedad, ni la muerte pueden amenazar seriamente la fortaleza de nuestra esperanza, cuando brota y fluye de nuestra fe en Jesucristo Resucitado; cuando es expresión clara del gozo pascual, manifestación inequívoca del vivir en la gracia de Dios!

En la tradición de la pastoral litúrgica de la Iglesia se ha cuidado siempre, por ello, la Pascua del Enfermo. Tradiciones venerables, que vienen de los siglos, ponen de relieve esa maternal atención y cercanía pastoral de la Iglesia a los enfermos cuando llega el tiempo pascual. Sí, los enfermos deben de participar como todos los fieles cristianos de la plenitud gozosa de las fiestas de la Pascua de Resurrección. El servicio del “Buen Samaritano”, que le es propio a la comunidad eclesial y a nadie transferible, consiste precisamente en hacerles partícipes de la gracia del Señor Resucitado a través especialmente de los sacramentos de la Penitencia y de la Eucaristía y de su Palabra, que ilumina y fortalece en las horas difíciles del dolor físico y de la tentación del desaliento y de la fatiga del corazón. En los duros momentos de la enfermedad darles a conocer la verdad de que están llamados a ser instrumentos y cauces privilegiados del amor a Jesucristo, Crucificado y Resucitado, para “completar su pasión” a favor de los hermanos necesitados de perdón y misericordia divinas, supone ofrecerles una perspectiva excepcional para comprender y vivir su experiencia del dolor con un sentido de plenitud insospechada: haciendo el bien y amando más allá de los límites que marcan los círculos de los amigos, allegados, vecinos, compatriotas. . . , más allá incluso de los hermanos en la fe y en la comunión compartida de la Iglesia. El enfermo que trata de vivir su enfermedad, abrazado a la Cruz gloriosa de Jesucristo Resucitado, puede alcanzar con una eficacia sobrenatural incalculable a “las periferias” más dolientes de los hombres de nuestro tiempo: a los niños y adolescentes maltratados y explotados; a los matrimonios y familias rotas; a los parados y a los desahuciados; o los tristes y desesperados; a los sin fe, que no aciertan a encontrar la puerta abierta de la esperanza.

En su Mensaje del pasado 11 de febrero con motivo de la XXI Jornada Mundial del Enfermo destacaba Benedicto XVI la figura de dos grandes Santas de los tiempos modernos -Santa Teresa del Niño Jesús y Santa Ana Schäffer- como protagonistas heroicamente ejemplares de una historia de vivencia cristiana de la enfermedad dotada de una fuerza espiritual y un dinamismo misionero y evangelizador formidables. La joven Carmelita de Lixieux, a quien Juan Pablo II caracterizaba como “experta en la scientia amoris”, derramó, después de muerta, como ella había predicho, “una lluvia de rosas” sobre la Iglesia y el mundo, inmersos a finales del siglo XIX en una situación, social y cultural que pronto se revelaría como extraordinariamente dramática. Ana Schäffer, durante muchos años -durante prácticamente toda su vida joven- de indecibles sufrimientos, compartiendo los de Jesucristo torturado, condenado a muerte, ejecutado y sacrificado en la Cruz, sembró a su alrededor, a manos llenas, la semilla pascual de la victoria de la gracia de la Resurrección sobre la suficiencia engañosa de una cultura entregada a la idolatría de una

razón separada de Dios, cuando no opuesta a Él, en un siglo -el de “la Ilustración”- en el que muchos sostenían la inutilidad de la Cruz de Cristo para la salvación del hombre y la consecución de la felicidad humana. ¡Dos buenos ejemplos para nuestro tiempo, que se resiste a admitir ciega y tenazmente ese potencial de amor redentor, típico de la enfermedad vivida cristianamente! Dos buenas intercesoras, pues, para todos los que trabajan en la Pastoral de la Salud: para los sacerdotes en las parroquias y en el servicio pastoral hospitalario, que han de acercarse y tratar al enfermo como “el Buen Pastor” que conoce a los suyos hasta en lo más íntimo de sus necesidades personales y espirituales; para los consagrados y fieles laicos, que en la compañía y en los cuidados materiales y espirituales que han de prestar a los enfermos, lo puedan hacer con actitudes y gestos incansables de amor cristiano; y, finalmente, para los profesionales de la sanidad, que han de concebir su seguimiento y curación de los enfermos más que, como una mera prestación de servicios, como la expresión de una vocación de hacer el bien a cada persona, poseedora de una dignidad y un destino trascendente, llamada a la salvación eterna y a la vida divina; una profesión la suya que, ejercida con un estilo cristianamente desinteresado, tanto puede contribuir a la salud integral de las personas y de la sociedad.

En este penúltimo domingo del Tiempo Pascual, todos los cristianos de las Diócesis de España son invitados por sus Pastores a tomar conciencia de ese inexcusable deber de caridad cristiana que significa el atender, visitar, servir y amar a los enfermos con el espíritu del amor de Jesucristo. Son hermanos que están privados de la salud del cuerpo, que tratan de recuperarla y que necesitan pedir a Aquel, que los ha asociado a su Cruz, a Jesucristo Resucitado, les conceda ser portadores de su amor redentor al mundo: a todos los que lo necesitan en el cuerpo y en el alma, y que son tantos e incontables.

A María, Nuestra Señora de La Almudena, la Madre de Jesucristo Redentor y Madre nuestra, que ha querido ayudarnos en sus apariciones de Lourdes y Fátima a vivir la enfermedad como un camino del amor redentor de su Hijo Crucificado y Resucitado que cura y salva de todas las enfermedades físicas y espirituales se los encomendamos, con todo el fervor de nuestro corazón, en nuestra celebración del VI Domingo de Pascua.

Con todo afecto y con mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

CARTAPASTORAL
DEL CARDENAL-ARZOBISPO DE MADRID
PARA LA JORNADA DIOCESANA
DE LOS MISIONEROS MADRILEÑOS

Domingo 12 de mayo de 2013

“Lo han entregado todo”

Mis queridos diocesanos:

Ya en los últimos días del Tiempo Pascual celebramos la solemnidad de la Ascensión del Señor a los cielos. Su vida en la tierra ha concluido y pasa “el testigo” de la Misión a sus discípulos, pero no los deja solos, Él sigue con nosotros “todos los días hasta el fin de mundo”, oculto en la Eucaristía, de donde brota toda la fuerza de la Iglesia para llevar a cabo esa Misión que le encomendó, justamente al subir a los cielos, del llevar el Evangelio “hasta los confines de la tierra”.

Es precisamente en este Día de la Ascensión cuando recordamos, de manera especial, a nuestros misioneros madrileños, y lo hacemos, este año, bajo el lema:

“Lo han entregado todo”. Nuestro Señor Jesucristo lo ha entregado todo. No se ha guardado nada para sí. Su vida ha sido una entrega continua de su persona al servicio de los hombres, a los que ha amado con todas sus fuerzas. Jesús –nos dice san Juan en su evangelio–, “habiendo amado a los suyos, los amó hasta el extremo” (13, 1). Por eso, cuando Él nos invita a seguirle, nos pone metas que se nos antojan altas y exigentes, pero que no son otra cosa que la imitación de su propia vida: “El que quiera ser discípulo mío, que se niegue a sí mismo” (Mt 16, 24); “El que ama a su padre o a su madre más que a mí, no es digno de mí; el que ama a su hijo o a su hija más que a mí, no es digno de mí” (Mt 10, 37); “Nadie que pone la mano en el arado y mira hacia atrás es apto para el reino de Dios” (Lc 9, 62)... Las palabras de Jesús no pueden ser más claras. Él ha entregado su vida por amor y el reto que nos pone delante no baja ni un ápice esa grandeza: vivir como Él. La respuesta no puede ser otra que la de poner del todo en sus manos nuestra vida entera: “Tomad, Señor, y recibid toda mi libertad, mi memoria, mi entendimiento y toda mi voluntad; todo mi haber y mi poseer” (san Ignacio de Loyola).

No podemos engañarnos. Vivir como nos pide el Señor no es posible sin la ayuda de su mismo Espíritu Santo. Y Dios que nos pide nuestra cooperación, nos da la gracia para poder vivirla. Sin Él no se puede. Con toda claridad Él mismo nos lo dice: “Sin mí, no podéis hacer nada” (Jn 15, 5). Y así lo decía san Agustín: “Señor, dame lo que me pides y pídemelo lo que quieras”.

En la solemnidad de la Ascensión, domingo día 12 del mes de mayo, la Iglesia celebra cómo el Señor, habiendo ya preparado a los suyos, los envía a predicar la Buena Noticia del amor de Dios. Lo hace prometiendo su presencia y su ayuda, y de este modo les exige entrega y generosidad. En ese Día, la Iglesia que peregrina en Madrid, con toda razón, recuerda a sus misioneros, a los religiosos y religiosas, sacerdotes y seglares, muchos de ellos casados y con hijos, que fueron enviados a llevar el Evangelio al mundo entero. Como reza el lema de este año, “lo han entregado todo”, se pusieron al servicio de la Iglesia para ser enviados y lo abandonaron todo: familia, bienes materiales, seguridad profesional, estabilidad... ¡Se pusieron en manos de Dios! Y gracias a esta entrega, hoy son muchos los pueblos que saben rezar, que reciben los sacramentos, que leen la Escritura, que han encontrado un Dios que es Padre y los ama. Porque el Señor da el fruto, pero necesita de nuestra entrega, de nuestros “panes y peces” (véase Mt 15, 34 y ss.) para obrar el milagro en el corazón de los hombres. Los misioneros se han puesto a disposición de Dios y de su Iglesia. Nosotros, especialmente en esta Jornada Diocesana de los Misioneros Madrileños, los recordaremos y pediremos al Señor

que los aliente y fortalezca, los anime y los sostenga. Nuestra oración y nuestro recuerdo sentido y sincero es nuestra mejor aportación a su tarea misionera.

“Lo han entregado todo”. Sí, ellos lo están entregando todo, día a día. ¿Y nosotros? Sin duda es éste un buen momento para plantearnos si estamos viviendo, cada uno según la vocación a la que le llama el Señor, esa entrega total que el Señor espera y necesita para obrar la salvación en este mundo nuestro en el que hay tanta necesidad de Él.

En esta Jornada de nuestros misioneros diocesanos, la Iglesia en Madrid no puede olvidarse de ellos, de orar con insistencia al Señor por ellos. Damos gracias a Dios por su generosidad y por su trabajo escondido y siempre tan exigente. De nuestra archidiócesis madrileña han partido, a lo largo de los años, muchos misioneros. Ojalá siga siendo así, y en número más abundante, alentados por la gracia inmensa que fue la JMJ de Madrid 2011, y la Misión-Madrid en la que todos estamos empeñados. Ojalá que muchos, especialmente entre los jóvenes, se planteen “entregarlo todo” al Señor y llevar a Cristo a tantos lugares donde todavía hoy no es conocido ni amado. Así se lo pido, e invito a todos a pedírselo, a la Madre, Nuestra Señora la Real de la Almudena, nuestra Patrona. Que ella, con su ejemplo y con su intercesión, nos ayude a todos a entregarnos al Señor totalmente, con la certeza de que Él nunca se deja ganar en generosidad.

Con mi afecto y bendición para todos,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

JORNADA DIOCESANA
DE LOS MISIONEROS MADRILEÑOS
DOMINGO 12 DE MAYO DE 2013

Madrid, 4 de mayo de 2013

“Lo han entregado todo”

A los misioneros
y misioneras diocesanos

Mis queridos misioneros y misioneras madrileños:

Hemos vivido con mucha intensidad todo este Tiempo Pascual, contemplando al Señor que comparte con sus discípulos momentos entrañables llenos de la alegría y la esperanza que sólo Dios puede dar a los hombres, y llega ahora el momento, el de su Ascensión a los cielos, de dejar este mundo y retornar al Padre, pero no nos deja solos. Él sigue con nosotros “todos los días hasta el fin de mundo”. Sí, el Señor está con nosotros, y en primer lugar en la Eucaristía; está con nosotros en la Iglesia, en su Palabra... Abandona el mundo, pero no abandona a los suyos. Se entregó por nosotros y ya no puede olvidarse de aquellos a quienes ha rescatado con su sangre.

Jesús se entregó, día a día, mientras vivió en carne mortal, se entregó de modo especial en la Cruz, desde donde reúne a todos los suyos que estaban dispersos por el mundo. Hoy se sigue entregando por todos y cada uno, y lo hace a través de su Iglesia, de sus sacerdotes, de sus consagrados, de sus misioneros. Y en este Día de su Ascensión, queridos misioneros madrileños, no puedo dejar de dar gracias a Dios por vuestra vocación: como Cristo, habéis abandonado todo, y siguiendo su llamada le hacéis presente en tantos lugares de la tierra. Sin vosotros, Jesús no sería conocido ni amado por muchos hombres y mujeres. Os recuerdo con afecto, y pido a Dios por vosotros y vuestras necesidades. ¡Vuestra vida es un regalo para el mundo, y lo es, ciertamente, para nuestra diócesis madrileña!

Pero os recuerdo que lo que el Señor os pide no podéis entregarlo si no es con su ayuda y gracia. La vida cristiana no es un mero esfuerzo personal. Menos aún cuando el Señor os ha pedido dejarlo todo para ser sus apóstoles en los diversos países del mundo en lo que os encontráis. Necesitáis esforzaros y poner de vuestra parte, poner en manos de Jesucristo nuestros “panes y peces”, como hicieron los primeros apóstoles (cf. Mt 15, 34 y ss.), pero es Él quien obra el milagro. Fue Cristo quien dio de comer a todos los que se habían reunido para escucharle. Por eso, tenéis que vivir muy cerca del Señor; buscarle siempre en la oración de cada día, y especialmente en la Eucaristía, que es la escuela de la entrega del cristiano. “Lo han entregado todo”. Sí, este lema de la Jornada de este año describe perfectamente la realidad de vuestra vida, pero lo habéis hecho contando con la fuerza redentora del Señor que os ha llamado a hacerlo. “Sin mí, no podéis hacer nada” (Jn 15, 5). Sin Cristo, todo esfuerzo es tiempo y lucha perdidos. Por ello, os encomiendo cada día, para que “el Señor que comenzó esta hermosa obra buena en vosotros, Él mismo la lleve a término”.

Este curso y el próximo, en nuestra archidiócesis de Madrid, estamos dedicándolos a la “Misión-Madrid”. Queremos renovar la ilusión misionera de los que participamos en la vida de la Iglesia. Por ello, se han llevado a cabo cursos de evangelización, se han propuesto actividades sencillas pero cargadas de deseos de dar a conocer al Señor. Toda la diócesis está involucrada en esta tarea. Y vuestro trabajo misionero nos sirve también de ejemplo para todo lo que queremos ir realizando en las parroquias y colegios. De hecho, la experiencia de algunos misioneros que han regresado a Madrid ha motivado nuestro trabajo y nuestros planteamientos. Pedid al Señor que todo el esfuerzo que se está realizando en esta “Misión-Madrid” dé frutos abundantes, y ¿quién sabe? ¡Quizás de esta gran misión diocesana surjan vocaciones para la misión “ad gentes”!

Recibid mi saludo cariñoso, al tiempo que os encomiendo a la Reina de las Misiones, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Almudena, para que, con su ejemplo e intercesión, os ayude a entregaros al Señor totalmente, con la certeza, como recuerdo a todos los diocesanos en mi Carta pastoral con motivo de esta Jornada, de que Él nunca se deja ganar en generosidad. Y encomendadme también vosotros a mí, y a nuestra diócesis madrileña, en vuestras oraciones.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzobispo de Madrid

JORNADA DIOCESANA
DE LOS MISIONEROS MADRILEÑOS
DOMINGO 12 DE MAYO DE 2013

Madrid, 4 de mayo de 2013

“Lo han entregado todo”

A los familiares
de los misioneros diocesanos

Mis queridos padres y familiares de los misioneros y misioneras madrileños:

Hemos vivido con mucha intensidad todo este Tiempo Pascual, contemplando al Señor que comparte con sus discípulos momentos entrañables llenos de la alegría y la esperanza que sólo Dios puede dar a los hombres, y llega ahora el momento, el de su Ascensión a los cielos, de dejar este mundo y retornar al Padre, pero no nos deja solos. Él sigue con nosotros “todos los días hasta el fin de mundo”. Sí, el Señor está con nosotros, y en primer lugar en la Eucaristía; está con nosotros en la Iglesia, en su Palabra... Abandona el mundo, pero no abandona a los suyos. Se entregó por nosotros y ya no puede olvidarse de aquellos a quienes ha rescatado con su sangre.

Jesús se entregó, día a día, mientras vivió en carne mortal, y de modo especial en la Cruz, desde donde reúne a todos los hijos de Dios que estaban dispersos por el mundo. Hoy se sigue entregando por todos y cada uno de nosotros, y lo hace a través de su Iglesia, de sus sacerdotes, de sus consagrados, de sus misioneros. “Lo han entregado todo”, como reza el lema de la Jornada de nuestros misioneros madrileños de este año 2013, que celebramos este domingo 12 de mayo, solemnidad de la Ascensión del Señor. Por eso, en este día, queridas familias de nuestros misioneros, no puedo dejar de dar gracias a Dios por la vocación de los vuestros, que son los del Señor: los que, como Cristo, lo han abandonado todo y le hacen presente a Él en tantos lugares de la tierra. Sin ellos, Jesús no sería conocido ni amado por muchos hombres y mujeres. Los recuerdo con afecto, pido a Dios por ellos y sus necesidades, pero sobre todo doy gracias al Señor por la vida de cada uno de ellos. ¡Su vida es un regalo para el mundo y para la Iglesia!

Y no puedo dejar de dar gracias a Dios también por vosotros. Pues, a vosotros, también el Señor os ha pedido ese sacrificio: entregar a vuestro hijo, hermano o familiar al servicio del Evangelio, para llevar la Palabra y la Presencia de Cristo hasta los confines de la tierra, y renunciar a su presencia y compañía. También a vosotros se os ha pedido que “lo entreguéis todo”. Sí, también vosotros estáis invitados a “olvidaros de vosotros mismos, coger la cruz y seguir al Señor”. Muchas veces es una renuncia que cuesta. Pero siempre es una gran alegría saber el bien que ellos, de modo silencioso y poco brillante a los ojos del mundo, están haciendo dando esperanza, luz, alegría y amor en los diferentes apostolados en los que están trabajando. Os doy las gracias, de todo corazón, y sabed que contáis con mi oración y afecto.

Recibid mi saludo cariñoso, al tiempo que os encomiendo a la Reina de las Misiones, bajo la advocación de Nuestra Señora de la Almudena, para que, con su ejemplo e intercesión, os ayude en vuestra entrega al Señor, con la certeza de que Él nunca se deja ganar en generosidad. Y encomendadme también vosotros a mí, y a nuestra diócesis, en este primer año de la “Misión-Madrid”, en vuestras oraciones.

Con todo afecto y mi bendición,

† Antonio M^a Rouco Varela
Cardenal-Arzbispo de Madrid

HOMILÍA
del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo de Madrid
en la Solemnidad de SAN ISIDRO LABRADOR

Patrono de la Archidiócesis de Madrid

Colegiata de San Isidro; 15.V.2013

(Hch 4,32-35; Sal 1,1-2.3.4 y 6; San 5,7-8.11.16-17;
Jn 15,1-7)

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

1. Celebramos de nuevo en este año 2013 la Solemnidad de San Isidro Labrador Patrono de Madrid festivamente. En la vida cristiana, en sus fuentes espirituales de inspiración, en su forma de realizarla en el presente y de proyectarla hacia el futuro siempre está presente indestructiblemente la esperanza. Las dificultades que pueden presentarse en el camino de la existencia para un cristiano e incluso para la comunidad de los que conciben y conducen su vida en este mundo a la luz de la fe, es decir, para la Iglesia, pueden ser muchas y formidables; nunca, sin embargo, serán capaces de arruinar la esperanza. Su fundamento es inamovible: la

certeza de que Jesucristo ha resucitado y ha ascendido al Cielo no para abandonar la tierra sino para llenarla con una nueva presencia suya, visible sacramentalmente y actuante por el don de su Espíritu -el Espíritu Santo- en el interior de cada persona y, análogamente, en el corazón de la humanidad. El tiempo litúrgico de la Pascua, que estamos a punto de concluir el próximo Domingo de Pentecostés, nos confirma definitivamente la verdad de la esperanza cristiana; y la Solemnidad de nuestro Santo Patrono San Isidro nos enseña cómo puede y debe ser vivida en el día a día de nuestra vida sin que nada ni nadie pueda interponerse en el camino del bien y de la felicidad que nos vienen de Jesucristo resucitado y ascendido al Cielo, Cabeza y Pastor de la Iglesia, “*Nuestro Hermano, Nuestro Señor*”; ni siquiera en una situación como la actual de una crisis tan dura y sumamente dolorosa para tantas familias y ciudadanos madrileños. Una esperanza que los cristianos podemos y debemos comunicar creíblemente y compartir con todos. La figura del Patrono de Madrid ilumina nítidamente la forma con la que se puede mantener viva y, en su caso, recuperar la esperanza. Lo ha hecho siempre a lo largo y a lo ancho de la historia milenaria de la devoción de los madrileños a San Isidro, sobre todo en sus más difíciles y cruciales momentos, y lo continúa haciendo hoy. ¿Cómo no vamos a celebrar la Fiesta del día de su “*Memoria*” anual? ¿Cómo no vamos a celebrarla festiva y gozosamente?

2. Se trata de una “*memoria*” viva. Él, un Santo reconocido por la Iglesia como uno de sus mejores hijos, heroico en sus virtudes naturales y sobrenaturales, vive en la Gloria de los que han seguido a Cristo crucificado y resucitado en los itinerarios de este mundo, fiel y ejemplarmente, participando ya del Banquete de su Reino. Isidro Labrador goza de la plenitud del Amor que es Dios -Padre, Hijo y Espíritu Santo- al lado del que está sentado a la derecha del Padre presentándole el infinito sacrificio de su amor ofrecido en la Cruz: ¡“*el Viviente*” por excelencia, Jesucristo, el Hijo de Dios hecho hijo del hombre en el seno purísimo de la Virgen María, triunfador del pecado y de la muerte! Isidro Labrador, uno de los madrileños más populares del Madrid de todos los tiempos, ha llegado a la meta de la plenitud feliz y bienaventurada de la vida a lo que todos estamos llamados y que no tiene fin. Ha llegado como uno de los integrantes de esa multitud de los que “*han lavado sus vestiduras blancas en la sangre del Cordero*” -a la que se refería el vidente del Apocalipsis-, para formar parte de la Comunión de los Santos que interceden en el cielo por nosotros, los que todavía andamos en la tierra. Cada uno de nosotros, viviendo en el espacio y en el tiempo, estamos en camino. Un camino en el que nuestro Santo nos ayuda con la luz de su biografía de cristiano ejemplar y, muy especialmente, con la actualidad espiritual de su intercesión por este nuestro

Madrid del año 1913 y por todo ese mundo rural español que le recibió como Patrono del Beato Juan XXIII el 16 de diciembre de 1960.

3. El siglo de San Isidro Labrador, el siglo XII de nuestra era, no fue un tiempo fácil para el Madrid y la España que él vivió. Las fronteras de los Reinos Cristianos, al sur de la Capital del que había sido siglos atrás el Reino Visigodo, Toledo, la ciudad de los Concilios y de los Padres de la Iglesia Hispana, no estaban consolidadas frente al peligro almorávide. Las luchas internas de los Reinos Cristianos no facilitaban el desarrollo armónico y pacífico de sus comarcas y pueblos. El mismo Isidro había tenido que vivir como cristiano mozárabe en el incipiente Madrid, villorrio y fortaleza, con las zozobras y peligros del cambio reiterado de sus conquistadores, musulmanes y cristianos, que se sucedieron en su dominio varias veces y en pocas décadas.

4. Isidro, primero pocero por no mucho tiempo y, luego, labrador en el periodo más largo y último de su vida, era un hombre de fe. De fe en Dios, a quien confiaba y dedicaba su persona, la de su esposa y de su hijo, su tiempo y su trabajo: ¡toda su existencia! En él se cumplía verdaderamente lo que cantábamos con el Salmista: *“Su gozo es la ley del Señor”*. Comenzaba el día, antes de encaminarse a sus labores del campo, visitando la Iglesia de Santa María, situada en la Almudena de aquel Madrid musulmán, y finalmente cristiano, en el que habitaba. Sus vecinos lo estimaban y apreciaban como un hombre piadoso. En el templo de la Madre de Dios, venerada mucho antes de la ocupación musulmana por los habitantes del lugar, se encontraba con Jesucristo, *“el Dios con nosotros”*, en su presencia eucarística y con la proximidad tierna de su Madre, la Virgen Santísima. Todos los acontecimientos, que van trenzando la historia de su vida, se explican sólo desde su fe cristiana en Dios. Precisamente, desde esa sentida fe en Dios, profesada y confesada cristianamente, se alimentaba la esperanza con la que se enfrentaba sereno, tranquilo y paciente con los mayores desafíos que podían depararle las circunstancias personales, familiares y profesionales en las que se desenvolvía su quehacer diario. Cuando compañeros de labranza, envidiosos, le acusan al amo, Iván de Vargas, de descuido en el trabajo, no se inquieta ni se defiende con la réplica fácil e indignada tan habitual en ocasiones semejantes. Confía en Dios. La conocida y enternecedora tradición de las dos yuntas de bueyes guiadas por los ángeles, que aran al lado de las suyas ante la mirada atónita del vigilante amo, refleja muy bellamente al hombre de Dios que era Isidro Labrador. Hombre de fe y de oración cristiana y, por ello, testigo y servidor de la verdadera esperanza, que sostiene indefectiblemente al hombre cuando se propone y decide vivir en el amor de Cristo.

La biografía del Santo Patrono de Madrid está marcada en sus más sencillos y humildes detalles por un amor a Dios y al prójimo heroicamente ejercido, como un estilo habitual de vida: de la vida de un cristiano entregado a la alabanza a Dios y al bien de todos: de su familia, de sus vecinos, de sus compañeros, del amo... y de los pobres que hallaban en su casa una olla siempre llena -a veces milagrosamente llena- y una fraterna acogida.

5. El pueblo de Madrid reconoció pronto como un Santo a aquel hombre de Dios que tanto bien había hecho en vida y que continuaba haciéndolo después de muerto. La fama de “*sus milagros*” -¡ “*milagros*” de la caridad cristiana!- se extiende por todos los lugares y gentes de aquella comarca madrileña definitivamente incorporada al Reino de Castilla. Y, con la fama, crece y se agiganta una veneración popular que alcanza a toda la Iglesia -¡a la Iglesia Universal!- el día de su Canonización en Roma por el Papa Gregorio XV, el 12 de marzo de 1622, junto a Ignacio de Loyola, Francisco Javier, Teresa de Jesús y el italiano Felipe Neri. La clave para explicar certeramente la vida del humilde y sencillo labrador de aquel primer Madrid, Isidro, el criado de los Vargas, que se hace famoso para la historia, es la evangélica. Acaba de anunciarse y de enunciarse en la parábola del Evangelio de San Juan que se ha proclamado. Isidro sabe ser y portarse como “*un sarmiento*” que permanece unido siempre a “*la verdadera vid*” que es Cristo y que, por ello, da fruto abundante: el mismo fruto que se había dado en la primera comunidad de los discípulos del Señor, de los primeros creyentes, en la que “*todos pensaban y sentían lo mismo: lo poseían todo en común y nadie llamaba suyo propio nada de lo que tenía*”, como relata el Libro de los Hechos de los Apóstoles (Hech 4,32). Así configuró San Isidro Labrador su vida de esposo, padre, trabajador y ciudadano: como “*un sarmiento*” injertado en “*la Vid*”, que es Cristo. Sí, el fruto abundante y generoso de la caridad fue “*el fruto*” de la vida de ese primer Santo madrileño que veneramos como nuestro Patrono: fruto de un amor vivido heroicamente en la perfección de la caridad del Corazón de Cristo. Isidro amaba como Cristo nos amó.

6. La fórmula de San Isidro ¿sigue siendo válida para afrontar los retos del momento actual de nuestras vidas y de nuestra sociedad? ¿Hay otra más duradera, auténtica y eficaz para responder a las necesidades del hombre contemporáneo que son en definitiva, en su fondo y origen último, necesidades morales y espirituales: necesidades de verdadera humanidad? Fe, esperanza y caridad es la tríada de las virtudes, que vivió ejemplarmente San Isidro Labrador en, por y con su unión a Jesucristo. Fe, esperanza y caridad -¡amor verdadero!-, bebidas en su fuente pri-

mera y originaria que es Jesucristo, son las virtudes que sanan y salvan al hombre en todos los tiempos y las que pueden sanarle y salvarle hoy. Las meras y simples virtudes naturales, aún en la hipótesis de que se lograsen solas, por el sólo esfuerzo de la voluntad humana, sin Dios, sin Jesucristo, serían incapaces de curar los males del hombre en su raíz y menos de salvarlo del pecado y de la muerte. La responsabilidad de los cristianos personalmente y, en especial, la de sus Pastores se mide en esta situación de encrucijada histórica por su disponibilidad para ser testigos: ¡testigos de la fe, de la esperanza y del Amor de Cristo en medio de sus hermanos! Sólo así, como Testigos de Jesucristo crucificado y resucitado, podrán evangelizar de nuevo vigorosa y creativamente. Sólo así podrán ser instrumentos eficaces de la superación de las crisis que amenaza en esta grave histórica a sus hermanos.

Apoyados en el amor maternal de Nuestra Señora, la Virgen de La Almudena, de quien tan devoto fue San Isidro Labrador, nos es y será siempre posible el Sí generoso y sacrificado a la llamada de la nueva evangelización: el sí del testimonio de una vida cristiana auténtica, probada en el amor a Dios y en el amor al prójimo; el Sí apostólica de *“la Misión-Madrid”*.

Amén.

«TESTIGOS DE LA FE EN EL MUNDO»

Carta Pastoral del Emmo. y Rvdmo.
Sr. D. Antonio M^a Rouco Varela,
Cardenal Arzobispo de Madrid
en el Día Nacional del Apostolado Seglar
y de la Acción Católica

Solemnidad de Pentecostés, 19 de mayo de 2013

Queridos hermanos y hermanas en el Señor:

Un año más, al celebrar la solemnidad de Pentecostés, os dirijo esta carta para animar el testimonio misionero de los laicos de nuestra diócesis en el Día Nacional del Apostolado Seglar y de la Acción Católica. Este año lo hacemos bajo el lema: “Testigos de la fe en el mundo”.

El mandato misionero del Señor sigue hoy vivo. La misión de la Iglesia no es otra que la de dar el testimonio en medio del mundo de la Misericordia de Dios

manifestada en la cruz y en la resurrección de nuestro Señor. La Misión Madrid, que estamos llevando a cabo en nuestra Archidiócesis de Madrid, es una respuesta a este mandato que nos afecta a todos y una concreción de la llamada a una Nueva Evangelización.

La Nueva Evangelización convocada por los Papas de finales del siglo XX y principios del XXI, hace referencia al nuevo contexto en el que el Evangelio ha de ser anunciado entre nosotros. Este nuevo contexto de nuestro mundo occidental viene configurado por las consecuencias de una razón centrada en sí misma y autosuficiente. Durante el siglo XX hemos podido conocer los terribles acontecimientos a los que esta razón autosuficiente ha conducido a la humanidad. Las distintas crisis a las que nos enfrentamos, y cuyo origen último es la ausencia de la relación con Dios en la vida de los hombres, nos han conducido a situaciones vitales de gran sufrimiento. En el número 8 de la Constitución *Lumen Gentium* encontramos una definición de la permanente misión de la Iglesia en medio de estos sufrimientos: «(La Iglesia) se siente fortalecida con la fuerza del Señor resucitado para poder superar con paciencia y amor todos los sufrimientos y dificultades, tanto interiores como exteriores, y revelar en el mundo el misterio de Cristo, aunque bajo las sombras, sin embargo, con fidelidad hasta que al final se manifieste a plena luz».

La paciencia y el amor con los que afrontamos las dificultades y sufrimientos se convierten en el testimonio más verdadero de una luz interior que llena el corazón de paz y alegría. Esta luz es el Espíritu Santo, consuelo y testigo de la presencia del Señor resucitado que continuamente nos sostiene y conforta. De este modo, en medio de nuestras propias sombras e infidelidades se revela al mundo una fidelidad mayor, la de Jesucristo, que se mantiene junto a su Iglesia, sosteniéndola hasta su venida final. Nosotros somos testigos de esto en el mundo, y no podemos callar este anuncio.

Vosotros, queridos fieles laicos, reunidos de distintas maneras a través de la Acción Católica y de las diversas formas de Apostolado Seglar, sois enviados por el Señor en medio del mundo para ser testigos de su Misericordia. En vuestras familias, en los lugares de trabajo, en los medios de comunicación y a través de las más variadas formas de presencia en la sociedad, con vuestra paciencia y caridad, con creatividad y esperanza, dais testimonio de la fidelidad de Dios a la Alianza con los hombres: Nueva Alianza sellada con Su Sangre.

Que Santa María, Nuestra Señora de la Almudena, Maestra de la fe, nos ilumine a la hora de encontrar caminos para que el testimonio veraz de la fe llegue a todos los hombres que viven con nosotros y hasta los confines del mundo.

† Antonio María Rouco Varela
Cardenal Arzobispo de Madrid

HOMILÍA
del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal-Arzbispo de Madrid
en la Solemnidad de Pentecostés

Confirmaciones en la Plaza de la Almudena, 18.V.2013

(Hch 2, 1-11; Sal 103; 1º Cor 12, 3b-7. 12-13;
Jn 20, 19-23)

Mis queridos hermanos y hermanas en el Señor:

1. Celebramos la Solemnidad de Pentecostés en la Archidiócesis de Madrid en este “*Año de la Fe*” con un excepcional acento misionero. La evocación de aquella “*cascada de luz*” que fue la inolvidable XXVI Jornada Mundial de la Juventud de la tercera semana de agosto del año 2011, presidida por el Santo Padre Benedicto XVI, se nos hizo inevitable. Fue una gracia extraordinaria que no pudo, ni puede ser explicada sino por una extraordinaria efusión del Espíritu Santo. La alegría del sí de la fe fue la respuesta de aquella inmensa multitud de los jóvenes de todo el mundo al anuncio de Jesucristo, “*nuestro Amigo, nuestro Hermano, nuestro Señor*”, que tuvo su culminación en las palabras del Papa prodigadas in-

cansablemente, luminosas, convincentes, contagiosas, dichas y expresadas con la misma fuerza que las palabras de Pedro y de los demás apóstoles en el día del primer Pentecostés. Una respuesta que nacía de la oración y de la adoración silenciosa y compartida de las semanas precedentes y de las catequesis recibidas, y que se ahondaba y se afirmaba en las grandes celebraciones litúrgicas. El Sí de los jóvenes era un Sí a Jesucristo que había salido a su encuentro en aquellos días memorables de un Madrid caluroso, atónito ante lo que veía y oía: ¡“*una Fiesta de la Fe*”!. En Jesucristo los jóvenes encontraban la Verdad, la Vida, el Camino para su futuro. Todos los grandes interrogantes, que inexorablemente les envuelven y tanto les angustian, quedaban disipados: se puede vencer el mal, la enfermedad del cuerpo y la desesperación del alma...; la vida es un don maravilloso para “*alcanzar amor*”. Es más, en eso consiste: en saberse amados por Cristo, por quien fuimos creados y redimidos, y en saber responderle con nuestro amor. Es muy bella la oración de San Ignacio de Loyola al final del libro de “*los Ejercicios Espirituales*”: “*Tomad Señor y recibid toda mi libertad, mi memoria, mi entendimiento y toda mi voluntad; todo mi haber y poseer. Vos me lo disteis, a vos, Señor, lo torno. Todo es vuestro. Disponed de ello a toda vuestra voluntad. Dadme vuestro Amor y Gracia que éstas me bastan*”. Esa gran noticia, la del Amor Salvador de Jesucristo que nos quiere y, que nos llama amigos, reclama que nos amemos los unos a los otros como Él nos ha amado, y que la primera muestra de nuestro amor a nuestros prójimos sea dárselo a conocer: ¡que queramos ser sus testigos con obras y palabras! La experiencia de aquella gracia de agosto de 2011 queremos revivirla y renovarla hoy con la Confirmación de este numeroso y espléndido grupo de jóvenes madrileños, dispuestos a confesar su fe.

2. Vamos a vivir de nuevo lo que sucedió en el primer Pentecostés de la historia -tal como lo relata el Libro de los Hechos de los Apóstoles-. Presididos por Pedro, reunidos en oración en torno a la Santísima Virgen, todavía vacilantes y dudosos en el momento en que el Señor se despedía de ellos el día de la Ascensión al Cielo; y obedeciendo, sin embargo, a su mandato de que regresaran a Jerusalén y que allí esperaran la venida del Espíritu Santo que les había prometido, “*se llenaron del Espíritu Santo*” y comenzaron a hablar de Él, del Resucitado y Ascendido al Cielo ¡del Salvador del mundo! ante una masa de judíos devotos de todos los rincones de la tierra. Inmediatamente partieron de Jerusalén en todas las direcciones del mundo conocido para dar testimonio de su Resurrección: a “*partos, medos, elamitas y a otros que vivían en Mesopotamia, Judea, Capadocia, el Ponto, en Asia, en Frigia, en Panfilia, en Egipto, en Libia y en Roma*”. En pocas décadas

el anuncio apostólico de Jesucristo y el testimonio de esos testigos excepcionales de la Resurrección del Señor, enviados por Él para proclamar “*la Buena Noticia*” de la salvación, para bautizar y santificar a los creyentes y reunirlos en un “*nuevo Pueblo*” que vive de su amor, acogido, compartido y realizado en el mundo, cambian profundamente el curso de la historia y abren al hombre un tiempo nuevo en que la santidad de Dios entrará en los más íntimo del corazón de los hombres: los transformará, los hará “*nuevos*”, los capacitará para ser santos con Jesucristo y por Jesucristo “*en el amor*”. Ese tiempo y ese hombre “*nuevos*” son y serán el fruto maduro de la obra salvadora de Jesucristo, que desde aquel primer Pentecostés no dejó de enviar el Espíritu Santo sobre su Iglesia y, por medio de ella, al mundo: para gloria de Dios.

3. Hoy, en esta celebración eucarística, ante la fachada de la Catedral de Santa María de La Almudena, en el ambiente solemne de la Liturgia de la Iglesia, vamos a impartir el Sacramento de la Confirmación a un grupo de jóvenes diocesanos de Madrid: ¡una vez más “*el milagro*” de Pentecostés vuelve a tener lugar! Siempre que los Sucesores de los Apóstoles administran este Sacramento, se renueva en toda su plenitud la gracia del don del Espíritu Santo que marca con sello imborrable el alma y todo el ser de los confirmandos. La forma de gran celebración diocesana, que hemos elegido para este Año de la Fe, proclamado por Benedicto XVI y reafirmado por nuestro Santo Padre Francisco, quiere asumir con decidida franqueza la dimensión pública, eclesial y misionera del primer Pentecostés. Quiere ser un acto extraordinario de Misión y de la Misión-Madrid.

4. “*Los confirmandos*” con sus padres, sus familiares, acompañados física y espiritualmente por sus comunidades parroquiales, van a manifestar ante su Obispo y la Iglesia estar dispuestos a ser testigos de Jesucristo “*en la plaza pública de la historia*” y, por tanto:

- que renuncian a Satanás, a todas sus obras y seducciones. Renuncia que es un claro y abierto “*no*” al mal en su origen y en su figura primordial: el pecado. Un “*no*” a quien lo instiga con un poder y una envidia, fascinante y engañosa, que se filtra por todas “*las rendijas*” del alma y del cuerpo.
- que creen en Dios, en la integridad de su verdad y de su obra salvadora: en Dios Padre que nos ha creado, en Dios Hijo Jesucristo, nuestro único Señor, hecho hombre, muerto y resucitado por nosotros.

- y en el Espíritu Santo que procede de Jesucristo, el Señor Sumo y Eterno Sacerdote, que está sentado a la derecha del Padre, que nos lo envía.
- que creen en la Santa Iglesia Católica, en el perdón de los pecados, en la vida eterna y en la resurrección de la carne.

5. Renunciando a Satanás y profesando la fe abren su alma para recibir el don del Espíritu Santo como un carisma permanente que los conforma como miembros activos y responsables de la Iglesia, llamados a ser testigos de Jesucristo dondequiera que se encuentren, asumiendo la vocación concreta a la que el Señor quiera destinarles dentro de la “Communio” eclesial: para la edificación de su Cuerpo y la santificación del mundo. Un carisma sacramental que se despliega existencialmente en los dones de sabiduría, de inteligencia, de consejo, de fortaleza, de ciencia, de piedad y del santo temor de Dios. La oración del Obispo, a la que se debe unir toda la Asamblea Litúrgica, impetrando para ellos el don del Espíritu Santo con toda esa riqueza y dinamismo santificador de su vida cristiana futura, les acompaña y prepara para el momento de la imposición de manos y de la unción con el Santo Crisma: el momento culminante en que Jesucristo, el Señor, que les ha amado, llamado y salido al encuentro, infunde en lo más íntimo de sus almas su don más precioso, el don de su Espíritu, “*la Persona-Amor*” en el Misterio de la Trinidad, plenamente. Permitiéndoles así poder participar en el Sacramento de la Eucaristía con una actitud y unos frutos eminentemente misioneros.

6. La Iglesia diocesana de Madrid, en comunión con la Iglesia Universal y su Pastor, el Sucesor de Pedro, se enriquece hoy con este magnífico grupo de jóvenes católicos. Confirmados con el don pleno del Espíritu Santo estarán dispuestos a comprometerse con la misión de llevar el testimonio de Jesucristo -¡de su amor salvador!- a todos los hombres y a todas las realidades del mundo: aquí, en su ciudad y en su patria, y, si es preciso, en cualquier lugar de la tierra. ¡Si, eso serán: testigos serenos y valientes de la alegría de la fe para la Nueva Evangelización! Sus compañeros los necesitan. Esperan de ellos lo que no les puede proporcionar el mundo: la alegría verdadera. La alegría que necesita con urgencia el hombre de esta hora tan dolorosamente crítica de la historia: la verdadera alegría, que tiene como única fuente ¡la Fe!

7. Recordad, queridos amigos las palabras de Benedicto XVI en el Ángelus, al finalizar la gran y solemnísimas Eucaristía de “*Cuatro Vientos*”, el domingo

21 de agosto del 2011: *“Confío a todos los aquí presentes este gran cometido: llevad el conocimiento y el amor de Cristo por todo el mundo. Él quiere que seáis sus apóstoles en el siglo veintiuno y los mensajeros de su alegría. ¡No lo defraudéis!”*. Sí, queridos jóvenes confirmandos, hoy, en este marco diocesano de vuestra confirmación, emocionados y gozosos, os digo: ¡no lo defraudéis! Prestad oídos y corazón, con todo el entusiasmo de vuestras almas jóvenes, a lo que os decía el Papa Francisco, hace pocos días, en su Homilía del Domingo de Ramos con motivo de la XXVIII Jornada Mundial de la Juventud: *“Nos traéis la alegría de la fe y nos decís que tenemos que vivir la fe con un corazón joven, siempre: un corazón joven incluso a los setenta, a los ochenta años. Corazón joven. Con Cristo el corazón nunca envejece”*. No dejéis que el Maligno envejezca vuestro corazón; ayudad a que no envejezca nunca el corazón de vuestros amigos y compañeros -los jóvenes de Madrid-; que no envejezca tampoco el corazón de vuestros mayores: ¡de ningún hijo de la Iglesia!

Se lo pedimos con mucho fervor a María, nuestra Señora, Madre de Jesucristo, Madre de la Iglesia, nuestra Madre, a quien invocamos los madrileños con viejo y siempre nuevo amor como la Virgen de La Almudena. En Ella, el corazón de vuestras y nuestras madres encontrarán el remedio infalible para que el corazón de los hijos no envejezca nunca.

Amén.

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

DEFUNCIONES

El pasado 14 de mayo de 2013 falleció la HERMANA MARÍA TERESA DE SAN JOSÉ (MARÍA TERESA PEDRAZA ALBARES), a los 83 años de edad y 54 de Vida Consagrada en el Monasterio de Santa Teresa de Jesús de las Monjas Carmelitas Descalzas de Madrid.

El día 23 de mayo de 2013 falleció D. ALEJANDRO AREVALILLO, padre del Rvdo. Sr. D. Alejandro Arevalillo Peña, vicario parroquial en la Parroquia de San Dámaso, de Madrid.

La Hermana María Teresinha Loureiro de Fonseca falleció el día 22 de mayo de 2013 a los 79 años de edad y 54 de vida consagrada en el Monasterio de Nuestra Señora de las Maravillas de las Monjas Carmelitas de Madrid.

La Hermana M^a Pilar Augusto Fernández falleció el 27 de mayo de 2013 a los 69 años de edad y 52 de vida consagrada en el Monasterio de Nuestra Señora de las Maravillas de las Monjas Carmelitas de Madrid.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.

SAGRADAS ÓRDENES

El día 11 de mayo de 2013, el Excmo. y Rvdmo. Sr. D. César A. Franco Martínez, Obispo Auxiliar de Madrid, con licencia del Emmo. y Rvdmo. Sr. Cardenal Arzobispo, confirió, en la Capilla del Seminario Conciliar de la Inmaculada y San Dámaso, de Madrid, el Sagrado Orden del Diaconado, con carácter permanente,

D. Víctor Manuel Fuentes García,

D. Francisco Manuel Gómez Vela,

D. Fausto Marín Chiva y

D. Bienvenido Nieto Gómez, diocesanos de Madrid.

ACTIVIDADES DEL SR. CARDENAL. MAYO 2013

Días 30 Abril-3 de Mayo: Consejo Episcopal.

Día 4: Consagración del templo parroquial de Nuestra Señora de Altagracia

Día 5: Misa de Clausura de la Pascua del Enfermo, en la Catedral

Día 6: Misa con las Asociaciones de Visitadoras de Sacerdotes, en las HH. Oblatas

Día 7: Consejo Episcopal

Visita a la sede de CESAL

Día 8: Comida en el Seminario con sacerdotes jubilados

Día 9: Comité Ejecutivo CEE

Presentación de un libro del Cardenal Ratzinger en San Dámaso

Día 10: Festividad de San Juan de Ávila, Patrono del Clero español, en el Seminario Conciliar

Día 11: Clausura de la Visita Pastoral al Arciprestazgo de Nuestra Señora de Moratalaz, en la Parroquia Presentación de Nuestra Señora

Día 12: Misa en la Catedral en la festividad de la Ascensión del Señor, con envío de misioneros

Día 14: Consejo Episcopal

Día 15: Misa en la Colegiata en la Festividad de San Isidro Labrador
 Visita a la Ermita del Santo
 Procesión de San Isidro Labrador

Día 16: Provincia Eclesiástica de Madrid
 Reunión del Museo Cerralbo

Día 17: Convivencia con sacerdotes jóvenes
 Conferencia en Cáceres, en el V Congreso Teológico Pastoral

Día 18: Consejo de Pastoral en el Seminario
 Misa con confirmaciones en la Explanada de la Catedral

Día 19: Misa en la Catedral en la Festividad de Pentecostés

Día 21: Consejo Episcopal
 Misa en el Colegio de la Sagrada Familia de Urgel

Día 22: Visita al Colegio Cristo de la Guía
 Visita Pastoral a la Parroquia de San Valentín y San Casimiro

Día 23: Misa en las HH. Oblatas en la Jornada de Jesucristo Sumo y Eter-
 no Sacerdote
 Bendición de las nuevas instalaciones de Salus Infirmorum

Día 24: Misa de acción de gracias por la Canonización de la Madre Laura,
 en la Parroquia de Nuestra Señora del Espino

Día 25: Clausura de la Visita Pastoral al Arciprestazgo de Nuestra Señora
 de la Antigua, en la Parroquia de San Gregorio Magno

Día 28: Consejo Episcopal
 Reunión del Patronato de la UPSA

Día 29: Conferencia en el Centro de Cultura Teológica de Guadalajara

Día 30: Conferencia en el Foro Juan Pablo II de la Parroquia Concepción
 de Nuestra Señora

Día 31: Misa en el Colegio Nuestra Señora de Moratalaz.

CEMENTERIO PARROQUIAL DE SANTA MARÍA LA ANTIGUA DE VICÁLVARO

Como consecuencia del estado de abandono de algunas unidades de enterramiento del *Cementerio Parroquial de Santa María la Antigua*, la *Junta Administradora* del mismo, en la reunión celebrada el día *1 de octubre de 2012*, tomó el acuerdo de exhumar todos los cuerpos inhumados en estas unidades de enterramiento a fin de rehabilitarlas o construirlas de nuevo. Todo ello en cumplimiento de lo ordenado en el *Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria*, de la *Comunidad de Madrid*.

Nos hemos dirigido a los titulares de las unidades de enterramiento donde se encuentran inhumados los restos de las personas, cuyos nombres y emplazamientos se relacionan a continuación.

Por lo que se hace público para general conocimiento, advirtiendo que los titulares interesados en la rehinumación de dichos restos, deberán dirigirse a las oficinas del cementerio, donde podrán solicitar información sobre los trámites a realizar en el **plazo de 3 meses**, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

El hecho de no personarse en dichas oficinas, llevará aparejada la pérdida de todo derecho a posterior solicitud.

Se establece un plazo de 3 MESES tras el cual, si no se ha efectuado ninguna reclamación, quedará caducado el derecho sobre las mismas.

Madrid, 15 de abril de 2013.

Jesús Copa Mota
Presidente

Unidades de enterramiento a recuperar, indicando patio, fila y número y los datos disponibles del fallecimiento sobre cada una de ellas.

Relación de sepulturas a recuperar

1	POMPAS FÚNEBRES	LA ANTIGUA 10-8
2	JOAQUINA SALCEDA LUQUE	LA ANTIGUA 8-1
3	CARLOS MARTÍN ARIAS	LA ANTIGUA 6-8
4	JOSÉ ANTONIO CUADRADO	LA CONCEPCIÓN 10-1
5	CLEMENTA CASADO GONZÁLEZ	LA CONCEPCIÓN 10-10
6	CARMEN CANALES MARÍN	LA CONCEPCIÓN 10-26
7	JUAN MARTÍN	LA CONCEPCIÓN 2-17
8	JOSÉ DE MINGO MAYOR	LA CONCEPCIÓN 5-13
9	JUAN MARTÍN	LA CONCEPCIÓN 5-15
10	FAMILIA DOMÍNGUEZ	LA CONCEPCIÓN 6-14
11	FRANCISCO DUARTE MARTÍNEZ	LA CONCEPCIÓN 6-19
12	RAFAEL CASLAVILLA	LA CONCEPCIÓN 7-8
13		LA CONCEPCIÓN 8-2
14	SANDALIO GARCÍA GONZÁLEZ	LA CONCEPCIÓN 9-8
15	CARLOS RAMADE LANIER	LA SOLEDAD 20-4
16	SEBASTIÁN MATA ESTACAS	LA SOLEDAD 2-5 NICHÓ
17	SEGUROS FINISTERRE S.A.	LA SOLEDAD 25-13
18	NORBERTO VILLA MAYOR	LA SOLEDAD 25-14

19	CIPRIANO COLLANTES	LA SOLEDAD 28-1
20	HERMANAS BORREGO RODRÍGUEZ	LA SOLEDAD 29-2
21	HIPÓLITO ABRIL DE LA ROSA	LA SOLEDAD 9-4
22	POMPAS FÚNEBRES	LAS ÁNIMAS 1-4 NICH0
23	ODUZ MANZANO AGUIRRE	LAS ÁNIMAS 1-6
24	VICTORIA DEL REY LEÓN	LAS ÁNIMAS 1-9 NICH0
25	NICOLÁS SOQUERO	LAS ÁNIMAS 2-3 NICH0
26	SEBASTIÁN MATA ESTACAS	LAS ÁNIMAS 2-5 NICH0
27	ÁNGEL GÓMEZ	LAS ÁNIMAS 2-6
28	FILOMENA RODRÍGUEZ CARRERA	LAS ÁNIMAS 3-10 NICH0
29	FELIPE LÓPEZ	LAS ÁNIMAS 3-11 NICH0
30	MANUEL GONZÁLEZ	LAS ÁNIMAS 3-4 NICH0
31	GUILLERMINA GARCÍA PÉREZ	LAS ÁNIMAS 3-6 NICH0
32	POMPAS FÚNEBRES	LAS ÁNIMAS 3-8 NICH0
33	ELENA PÉREZ RODRÍGUEZ	LAS ÁNIMAS 3-9 NICH0
34	POMPAS FÚNEBRES	LAS ÁNIMAS 8-6
35	PRIMITIVO CANO CALLEJA	LAS ÁNIMAS 9-5
36	MARIANO NOVOA MARTÍN	SAN FRANCISCO 10-6
37	POMPAS FÚNEBRES	SAN FRANCISCO 1-10
38	ANTONIO MORENO ROJO	SAN FRANCISCO 1-2
39	FAMILIA ORTEGA GARCÍA	SAN FRANCISCO 3-18
40	ESPERANZA MARTÍN GISMERA	SAN FRANCISCO 4-6
41	Mª DEL ROSARIO CAÑAS MINGUEZ	SAN FRANCISCO 5-13
42	FAUSTO DONES CASCALES	SAN FRANCISCO 7-18
43	FAMILIA OJEDA CELAYA	SAN FRANCISCO 8-8
44	PEDRO SERRANO	SAN ILDEFONSO 9-16
45	AUREA MARTÍNEZ ARRATE	SAN JOSÉ 2-9
46	ANTONIO DÍAZ DÍAZ	SAN JOSÉ 3-4
47	Mª SÁNCHEZ LÓPEZ	SAN JOSÉ 3-9
48	CELIA ARROYO GARCÍA	SAN PEDRO 11-10
49	HERMANAS PÉREZ GÓMEZ	SAN PEDRO 13-8
50	JOSÉ RUIZ AGUILAR	SAN PEDRO 9-6
51	EUFEMIA GARCÍA PEÑA	SANTA TERESA 2-3

De este anuncio expuesto en el Tablón de Anuncio del *Cementerio Parroquial Santa María la Antigua de Vicálvaro*, se dará publicidad en el *Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid*, en el *Boletín del Arzobispado de Madrid*, en el diario *ABC* y en los dos periódicos locales, *Vicálvaro* y *El Distrito*.

Todas aquellas personas que quieran efectuar una reclamación sobre cualquier sepultura de las aquí relacionadas, deberán aportar a la *Junta Administradora del Cementerio*, junto con la reclamación, toda la documentación que posean acreditando su derecho a efectuarla.

Transcurrido el plazo de 3 MESES indicado, se procederá a la exhumación de los restos de cada sepultura, para depositarlos en el osario común y posteriormente proceder a su incineración.

Madrid, 15 de Abril de 2013.

Jesús Copa Mota
Presidente

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

**ACTIVIDADES DEL SR. OBISPO.
MAYO 2013**

1 Miércoles

San José Obrero.

Aniversario de la Beatificación del Papa Juan Pablo II (2011)

* A las 17:00 h. visita a un sacerdote enfermo en Valencia.

2 Jueves

San Atanasio, obispo y doctor

3 Viernes

San Felipe y Santiago, apóstoles

* A las 10:30 h. visitas de sacerdotes en el Palacio Arzobispal.

* A las 19:30 h. en la parroquia de la Asunción de Ntra. Sra. de Loeches

Santa Misa por el alma del Rvdo. Felipe de Lope.

* A las 21:00 h. Vigilia de Oración con Jóvenes en la Capilla de la Inmaculada del Palacio Arzobispal.

4 Sábado

San José María Rubio, presbítero.

* A las 11:30 h. en el Patio de Armas del Palacio Arzobispal acto del Año de la fe de los arceprestazgos de Alcalá de Henares.

* A las 20:00 h. confirmaciones en la iglesia de La Garena.

5 Domingo

VI DE PASCUA

* A las 13:00 h. en la parroquia de Santa María de Alcalá de Henares Santa Misa por la fiesta de las Santas Formas, y a continuación procesión.

* A las 20:00 h. en Loeches fin de los Cursillos de Cristiandad.

6 Lunes

Ntra. Sra. de Belén

* A las 18:00 h. visita al Convento de las Clarisas de San Juan de la Penitencia de Alcalá de Henares.

7 Martes

* A las 10:00 h. en el Palacio Arzobispal reunión con el Secretariado de la Subcomisión Episcopal para la Familia y la Defensa de la Vida.

* A las 10:30 h. visitas de seglares en el Palacio Arzobispal.

* A las 17:00 h. reunión con el grupo director de la «Escuela de Evangelización».

* A las 20:00 h. Eucaristía con el Seminario Mayor Diocesano “La Inmaculada y de los Santos Justo y Pastor”.

8 Miércoles

* A las 11:00 h. Consejo Episcopal.

* A las 19:30 h. en el Palacio Arzobispal reunión de la Comisión del Año de la Fe.

9 Jueves

San Isaías, profeta.

* A las 10:30 h. visitas de sacerdotes en el Palacio Arzobispal.

* A las 18:00 h. conferencia de clausura la IV edición del Aula Educativa del Colegio Edith Stein de Madrid hablando de la emergencia educativa.

10 Viernes

San Juan de Ávila, presbítero

* A las 11:00 h. celebración mariana y Santa Misa en el Colegio San Juan Evangelista de Torrejón de Ardoz.

* A las 21:00 h. Vigilia de Oración con Familias en la Capilla de la Inmaculada del Palacio Arzobispal.

11 Sábado

* A las 10:00 h. en el Palacio Arzobispal recibe al Prepósito General de la Compañía de Jesús M. R. P. Adolfo Nicolás Pachón, S.J.

* A las 11:00 h. en Loeches Jornadas Profesores de Religión.

* Por la tarde Retiro Diocesano en el Palacio Arzobispal.

12 Domingo

ASCENSIÓN DEL SEÑOR

“Jornada Mundial y colecta de las Comunicaciones Sociales” (pontificia).

* “Día del Monaguillo”: a las 19:00 h. procesión desde el Seminario Menor Diocesano “Sagrado Corazón de Jesús” hasta la Catedral-Magistral y allí celebración de la Santa Misa.

13 Lunes

Ntra. Sra. de Fátima, Patrona del Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia. Ntra. Sra. de los Buenos Libros

* A las 11:00 h. en León conferencia sobre el documento de la Asamblea Plenaria de la Conferencia Episcopal Española titulado “La verdad del amor humano. Orientaciones sobre el amor conyugal, la ideología de género y la legislación familiar”; asistentes: sacerdotes y el equipo de pastoral familiar de la diócesis de León.

14 Martes

San Matías, apóstol

* Reunión de Arciprestes.

* A las 19:30 h. en el Salón de Actos del Palacio Arzobispal presentación de la guía de la Catedral-Magistral.

15 Miércoles

San Isidro, Labrador

* A las 12:30 h. Misa en la parroquia de la Asunción de Ntra. Sra. de Valdepiélagos por la fiesta de su patrón.

* A las 20:00 h. en el Palacio Arzobispal reunión con la Junta Directiva de la Casa de Acogida de la Hermandad de las Angustias.

16 Jueves

* A las 11:00 h. reunión con los Obispos de la Provincia Eclesiástica de Madrid.

* A las 20:00 h. en el Salón de Actos del Palacio Arzobispal *Civitas Dei* Aula Cultural Cardenal Cisneros: Cristianos perseguidos en el siglo XXI, interviene D. Carlos Carazo, responsable de promoción de Ayuda a la Iglesia Necesitada.

17 Viernes

San Pascual Baylón, religioso

* A las 10:30 h. visitas en el Palacio Arzobispal.

* A las 20:00 h. Santa Misa en la parroquia de San Pedro y San Pablo de Coslada con la escuela de padres.

18 Sábado

San Juan I, papa y mártir

* De 11:00 a 13:00 h. en el Palacio Arzobispal reunión con los alumnos que finalizan el máster en matrimonio y familia del Pontificio Instituto Juan Pablo II.

* A las 17.30 h. en el Palacio Arzobispal reunión con movimientos, comunidades y asociaciones de fieles.

* A las 21:00 h. en la Catedral-Magistral Vigilia Eucarística de Pentecostés.

19 Domingo

PENTECOSTÉS

“Día de la Acción católica y del Apostolado Seglar” (dependiente de la C.E.E., optativo).

* A las 18:30 h. Santa Misa con los carismáticos de la parroquia de la Santa Cruz de Coslada.

20 Lunes

San Bernardino de Siena, presbítero

* En Valencia, a las 16:30 h. visita a un sacerdote enfermo.

* En Valencia con el Pontificio Instituto Juan Pablo II para estudios sobre el matrimonio y la familia:

* A las 17:00 h. reunión con el Decano de la Sección Española.

* A las 17:30 h. Consejo de Sección.

* A las 19:00 h. Concelebra la Santa Misa en la Capilla del Antiguo Convento de Sta. Úrsula (Universidad Católica de Valencia)

21 Martes

Santos Cristóbal Magallanes y compañeros mártires

Aniversario de Confirmación del Sr. Obispo (1959)

* Por la mañana en Valencia visita a la madre enferma de un sacerdote.

* A las 20:00 h. Eucaristía con el Seminario Mayor Diocesano “La Inmaculada y de los Santos Justo y Pastor”.

22 Miércoles

San Joaquina Vedruna, religiosa y Santa Rita de Casia, virgen

* A las 11:00 h. Consejo Episcopal.

* A las 21:15 h. en Madrid encuentro con el Vicario Judicial de Santiago de Chile y el Dr. Enrique Rojas Montes.

23 Jueves

JESUCRISTO SUMO Y ETERNO SACERDOTE

* Por la mañana, en la parroquia de San Juan de Ávila de Alcalá de Henares Jornada Sacerdotal y a continuación comida fraterna.

24 Viernes

* A las 11:30 h. visitas en el Palacio Arzobispal.

25 Sábado

San Beda, presbítero y doctor

Santa Vicenta López Vicuña, virgen

* A las 06:30 h. Rosario de la Aurora Virgen del Val y Santa Misa en la ermita.

* Por la mañana en Loeches revisión «Escuela de Evangelización».

* A las 19:30 h. en la Casa de Ejercicios de los PP. Jesuitas Santa Misa con el grupo Juan Pablo II y luego cena fraterna.

26 Domingo

LA SANTÍSIMA TRINIDAD

“Día pro Orántibus” (dependiente de la C.E.E., obligatoria)

* A las 12:00 h. en el Oratorio de San Felipe Neri de Alcalá de Henares ordenación de un diácono del mismo Oratorio.

* A las 19:00 h. en la parroquia de San José de Alcalá de Henares, con los religiosos Salesianos, procesión de María Auxiliadora.

27 Lunes

San Agustín de Cantorbery, obispo

28 Martes

* A las 10:30 h. visitas de sacerdotes en el Palacio Arzobispal.

* A las 20:00 h. Eucaristía con el Seminario Mayor Diocesano “La Inmaculada y de los Santos Justo y Pastor”.

29 Miércoles

* A las 13:00 h. en el Palacio Arzobispal ágape fraterno de despedida, por su jubilación, de doña Antonia Rayo Cuevas que, junto con su esposo don Eduardo Blanco Gutiérrez (jubilado también con anterioridad), ha venido realizado su misión, al servicio de la Iglesia, durante casi veinticinco años, en el Palacio Arzobispal de Alcalá de Henares.

30 Jueves

San Fernando III, rey; Santa Juana de Arco, virgen

* A las 11:00 h. en la parroquia de San Pedro Apóstol de Fuente el Saz de Jarama preside la Santa Misa funeral *corpore insepulto* del Rvdo. Eugenio Jesús Castillo Peláez (RIP).

* A las 12:30 h. Consejo Episcopal.

* A las 20:00 h. en Madrid (Plaza Conde Barajas, 1) preside la presentación del libro titulado “No sólo de sexo... Hambre, libido y felicidad: las formas del deseo” (Editorial Monte Carmelo) del Rvdo. P. José Noriega, profesor en el Pon-

tificio Instituto Juan Pablo II, en Roma, y Superior General de los Discípulos de los Corazones de Jesús y de María.

31 Viernes

LA VISITACIÓN DE LA VIRGEN MARÍA

* A las 10:30 h. visitas en el Palacio Arzobispal.

* A las 21:00 h. en la parroquia de Ntra. Sra. de la Soledad de Torrejón de Ardoz Eucaristía de fin de curso con los catequistas del Camino Neocatecumenal.

Nota: en este mes de mayo el señor Obispo también visitó, en Alcalá de Henares, a las religiosas Clarisas de San Juan de la Penitencia y a las Clarisas de Ntra. Sra. de la Esperanza.

DEFUNCIONES

El día 24 de abril de 2013, falleció en Madrid el Rvdo. Sr. D. Felipe DE LOPE TARAVILLO, descanse en paz. Nacido en Madrid el 20/09/1931 y ordenado Sacerdote en Madrid el 14/07/1957, desempeñando los siguientes cargos: Párroco de la Parroquia Asunción de Nuestra Señora de Fresno de Torote (1957-1967). Encargado de la Parroquia de San Esteban Protomártir, de Serracines (1957-1967). Encargado de la Parroquia San Pedro Apóstol de Ribatejada (1965-1965). Encargado de la Parroquia de San Pedro y San Pablo de Coslada (1967-1976). Párroco de Asunción de Nuestra Señora de Loeches (1976-2007). Capellán del Monasterio de las MM. Carmelita y del Monasterio de MM. Dominicas de Loeches (1976-2007). Encargado del Cuartel San Juan del Viso (Polvorín del Viso, Madrid), 1984-2005. El 21 de junio de 2002 se le concede la Cruz del Mérito Militar por el Sr. Ministro del Ejército. Se trasladó a vivir a Madrid, jubilación 28 de mayo de 2007 (P^a Ntra. Sra. del Henar).

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.



Carta para Manos Unidas

NO HAY JUSTICIA SIN IGUALDAD

Queridos hermanos y amigos:

Este año la Campaña de Manos Unidas se ha centrado en la promoción de la igualdad de los dos sexos y la autonomía de la mujer; y quiere ser una llamada a la conciencia de la sociedad para que defienda el desarrollo integral de cada persona, hombre o mujer, y el ejercicio de todos sus derechos fundamentales, gravemente conculcados en muchas partes del mundo.

La Doctrina Social de la Iglesia es muy clara a la hora de defender la radical igualdad del varón y la mujer que, siendo diferentes y complementarias en su modo de ser, son idénticos en su dignidad. Esta diversidad en la igualdad es enriquecedora e indispensable para una armoniosa convivencia humana: “Dios no hace acepción de personas” (Hch 10,34; cf. Rm 2,11; Gal 2,6; Ef 6,9), “porque todos los hombres tienen la misma dignidad de criaturas, hechas a su imagen y semejanza” (cf. Catecismo de la Iglesia Católica, n. 1934). La Encarnación del Hijo de Dios manifiesta la igualdad de todas las personas en cuanto a su dignidad: “Ya no hay

judío ni griego; ni esclavo ni libre; ni hombre ni mujer, ya que todos vosotros sois uno en Cristo Jesús” (Gal 3,28).

Siguiendo a Jesucristo hemos de manifestar con valentía que, en el rostro de cada persona, hombre o mujer, resplandece algo de la gloria de Dios y que la dignidad de todo ser humano ante Dios es el fundamento de su dignidad ante los demás hombres. Esto es, además, el fundamento último de la radical igualdad y fraternidad entre los hombres, independientemente de su raza, nación, sexo, origen, cultura y clase. Sólo el reconocimiento de la dignidad humana hace posible el crecimiento común y personal de todos. Para favorecer un crecimiento semejante es necesario, en particular, apoyar a los últimos, asegurar efectivamente condiciones de igualdad de oportunidades entre el hombre y la mujer, garantizar una igualdad objetiva entre las diversas clases sociales ante la ley.

Una vez más hemos de dar las gracias a Manos Unidas y a todos los que de forma gratuita y desinteresada dedican su tiempo y su vida a esta admirable organización católica. Especialmente quiero dar las gracias al espléndido equipo que trabaja en nuestra diócesis. Su modo de actuar pone siempre en el centro la dignidad de la persona humana, integra todas sus dimensiones y persigue el perfeccionamiento de todas sus capacidades.

Animo a toda la comunidad diocesana, siguiendo el ejemplo de Manos Unidas, a ser fermento de una sociedad basada en la igualdad de derechos y oportunidades, una sociedad que convierta el desarrollo en algo verdaderamente humano, transformando los proyectos de desarrollo en proyectos de vida. De esta manera el desarrollo deja de ser una cuestión individual y, teniendo en el centro a cada persona y estando abierto a la vida desde su concepción hasta su término natural, se convierte en un proyecto solidario y duradero para la consecución de un verdadero cambio social.

Con mi bendición y afecto.

† Joaquín María López de Andújar.
Obispo de Getafe

CANCILLERÍA-SECRETARÍA

DEFUNCIONES

Dña. Carmen Ester Iraizoz Gondaraz falleció 18 de mayo de 2013, en Madrid, a los 69 años. Profesó a los 21 años en la Congregación de la Sagrada Familia de Burdeos. Su hermana Pilar, es Directora del Colegio San José (Getafe).

Dña. María Teresa Martín Holgado falleció el 5 de mayo de 2013, en Trujillo, a los 85 años. Madre de 12 hijos, uno de ellos el sacerdote D. Carlos Bermejo Martín, Párroco de San Esteban Protomártir, en Torrejón de Velasco.

Que así como han compartido ya la muerte de Jesucristo, compartan también con Él la Gloria de la resurrección.



MENSAJE DEL SANTO PADRE
BENEDICTO XVI
PARA LA XLVII JORNADA MUNDIAL
DE LAS COMUNICACIONES SOCIALES

«Redes Sociales: portales de verdad y de fe; nuevos espacios para la evangelización»

Domingo 12 de mayo de 2013

Queridos hermanos y hermanas:

Ante la proximidad de la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales de 2013, deseo proponeros algunas reflexiones acerca de una realidad cada vez más importante, y que tiene que ver con el modo en el que las personas se comunican hoy entre sí. Quisiera detenerme a considerar el desarrollo de las redes sociales digitales, que están contribuyendo a que surja una nueva «ágora», una plaza pública y abierta en la que las personas comparten ideas, informaciones, opiniones, y donde, además, nacen nuevas relaciones y formas de comunidad.

Estos espacios, cuando se valorizan bien y de manera equilibrada, favorecen formas de diálogo y de debate que, llevadas a cabo con respeto, salvaguarda de la intimidad, responsabilidad e interés por la verdad, pueden reforzar los lazos de unidad entre las personas y promover eficazmente la armonía de la familia humana. El intercambio de información puede convertirse en verdadera comunicación, los contactos pueden transformarse en amistad, las conexiones pueden facilitar la comunión. Si las redes sociales están llamadas a actualizar esta gran potencialidad, las personas que participan en ellas deben esforzarse por ser auténticas, porque en estos espacios no se comparten tan solo ideas e informaciones, sino que, en última instancia, son ellas mismas el objeto de la comunicación.

El desarrollo de las redes sociales requiere un compromiso: las personas se sienten implicadas cuando han de construir relaciones y encontrar amistades, cuando buscan respuestas a sus preguntas, o se divierten, pero también cuando se sienten estimuladas intelectualmente y comparten competencias y conocimientos. Las redes se convierten así, cada vez más, en parte del tejido de la sociedad, en cuanto que unen a las personas en virtud de estas necesidades fundamentales. Las redes sociales se alimentan, por tanto, de aspiraciones radicadas en el corazón del hombre.

La cultura de las redes sociales y los cambios en las formas y los estilos de la comunicación suponen todo un desafío para quienes desean hablar de verdad y de valores. A menudo, como sucede también con otros medios de comunicación social, el significado y la eficacia de las diferentes formas de expresión parecen determinados más por su popularidad que por su importancia y validez intrínsecas. La popularidad, a su vez, depende a menudo más de la fama o de estrategias persuasivas que de la lógica de la argumentación. A veces, la voz discreta de la razón se ve sofocada por el ruido de tanta información y no consigue despertar la atención, que se reserva en cambio a quienes se expresan de manera más persuasiva. Los medios de comunicación social necesitan, por tanto, del compromiso de todos aquellos que son conscientes del valor del diálogo, del debate razonado, de la argumentación lógica; de personas que tratan de cultivar formas de discurso y de expresión que apelan a las más nobles aspiraciones de quien está implicado en el proceso comunicativo. El diálogo y el debate pueden florecer y crecer asimismo cuando se conversa y se toma en serio a quienes sostienen ideas distintas de las nuestras. «Teniendo en cuenta la diversidad cultural, es preciso lograr que las personas no sólo acepten la existencia de la cultura del otro, sino que aspiren también a enriquecerse con ella y a ofrecerle lo que se tiene de bueno, de verdadero y de bello»

(Discurso para el Encuentro con el mundo de la cultura, Belém, Lisboa, 12 mayo 2010).

Las redes sociales deben afrontar el desafío de ser verdaderamente inclusivas: de este modo, se beneficiarán de la plena participación de los creyentes que desean compartir el Mensaje de Jesús y los valores de la dignidad humana que promueven sus enseñanzas. En efecto, los creyentes advierten de modo cada vez más claro que si la Buena Noticia no se da a conocer también en el ambiente digital podría quedar fuera del ámbito de la experiencia de muchas personas para las que este espacio existencial es importante. El ambiente digital no es un mundo paralelo o puramente virtual, sino que forma parte de la realidad cotidiana de muchos, especialmente de los más jóvenes. Las redes sociales son el fruto de la interacción humana pero, a su vez, dan nueva forma a las dinámicas de la comunicación que crea relaciones; por tanto, una comprensión atenta de este ambiente es el prerrequisito para una presencia significativa dentro del mismo.

La capacidad de utilizar los nuevos lenguajes es necesaria no tanto para estar al paso con los tiempos, sino precisamente para permitir que la infinita riqueza del Evangelio encuentre formas de expresión que puedan alcanzar las mentes y los corazones de todos. En el ambiente digital, la palabra escrita se encuentra con frecuencia acompañada de imágenes y sonidos. Una comunicación eficaz, como las parábolas de Jesús, ha de estimular la imaginación y la sensibilidad afectiva de aquéllos a quienes queremos invitar a un encuentro con el misterio del amor de Dios. Por lo demás, sabemos que la tradición cristiana ha sido siempre rica en signos y símbolos: pienso, por ejemplo, en la cruz, los iconos, el belén, las imágenes de la Virgen María, los vitrales y las pinturas de las iglesias. Una parte sustancial del patrimonio artístico de la humanidad ha sido realizada por artistas y músicos que han intentado expresar las verdades de la fe.

En las redes sociales se pone de manifiesto la autenticidad de los creyentes cuando comparten la fuente profunda de su esperanza y de su alegría: la fe en el Dios rico de misericordia y de amor, revelado en Jesucristo. Este compartir consiste no solo en la expresión explícita de la fe, sino también en el testimonio, es decir, «en el modo de comunicar preferencias, opciones y juicios que sean profundamente concordes con el Evangelio, incluso cuando no se hable explícitamente de él». (Mensaje para la Jornada Mundial de las Comunicaciones Sociales 2011). Una forma especialmente significativa de dar testimonio es la voluntad de donarse a los demás mediante la disponibilidad para responder pacientemente y con respeto a sus pre-

guntas y sus dudas en el camino de búsqueda de la verdad y del sentido de la existencia humana. La presencia en las redes sociales del diálogo sobre la fe y el creer confirma la relevancia de la religión en el debate público y social.

Para quienes han acogido con corazón abierto el don de la fe, la respuesta radical a las preguntas del hombre sobre el amor, la verdad y el significado de la vida —que están presentes en las redes sociales— se encuentra en la persona de Jesucristo. Es natural que quien tiene fe desee compartirla, con respeto y sensibilidad, con las personas que encuentra en el ambiente digital. Pero en definitiva los buenos frutos que el compartir el Evangelio puede dar, se deben más a la capacidad de la Palabra de Dios de tocar los corazones, que a cualquier esfuerzo nuestro. La confianza en el poder de la acción de Dios debe ser superior a la seguridad que depositemos en el uso de los medios humanos. También en el ambiente digital, en el que con facilidad se alzan voces con tonos demasiado fuertes y conflictivos, y donde a veces se corre el riesgo de que prevalezca el sensacionalismo, estamos llamados a un atento discernimiento. Y recordemos, a este respecto, que Elías reconoció la voz de Dios no en el viento fuerte e impetuoso, ni en el terremoto o en el fuego, sino en el «susurro de una brisa suave» (1R 19,11-12). Confiemos en que los deseos fundamentales del hombre de amar y ser amado, de encontrar significado y verdad —que Dios mismo ha colocado en el corazón del ser humano— hagan que los hombres y mujeres de nuestro tiempo estén siempre abiertos a lo que el beato cardenal Newman llamaba la «luz amable» de la fe.

Las redes sociales, además de instrumento de evangelización, pueden ser un factor de desarrollo humano. Por ejemplo, en algunos contextos geográficos y culturales en los que los cristianos se sienten aislados, las redes sociales permiten fortalecer el sentido de su efectiva unidad con la comunidad universal de los creyentes. Las redes ofrecen la posibilidad de compartir fácilmente los recursos espirituales y litúrgicos, y hacen que las personas puedan rezar con un renovado sentido de cercanía con quienes profesan su misma fe. La implicación auténtica e interactiva con las cuestiones y las dudas de quienes están lejos de la fe nos debe hacer sentir la necesidad de alimentar con la oración y la reflexión nuestra fe en la presencia de Dios, y también nuestra caridad activa: «Aunque hablara las lenguas de los hombres y de los ángeles, si no tengo caridad, soy como bronce que suena o címbalo que retiñe» (1 Co 13,1).

Existen redes sociales que, en el ambiente digital, ofrecen al hombre de hoy ocasiones para orar, meditar y compartir la Palabra de Dios. Pero estas redes pue-

den asimismo abrir las puertas a otras dimensiones de la fe. De hecho, muchas personas están descubriendo, precisamente gracias a un contacto que comenzó en la red, la importancia del encuentro directo, de la experiencia de comunidad o también de peregrinación, elementos que son importantes en el camino de fe. Tratando de hacer presente el Evangelio en el ambiente digital, podemos invitar a las personas a vivir encuentros de oración o celebraciones litúrgicas en lugares concretos como iglesias o capillas. Debe de haber coherencia y unidad en la expresión de nuestra fe y en nuestro testimonio del Evangelio dentro de la realidad en la que estamos llamados a vivir, tanto si se trata de la realidad física como de la digital. Ante los demás, estamos llamados a dar a conocer el amor de Dios, hasta los más remotos confines de la tierra.

Rezo para que el Espíritu de Dios os acompañe y os ilumine siempre, y al mismo tiempo os bendigo de corazón para que podáis ser verdaderamente mensajeros y testigos del Evangelio. «Id por todo el mundo y proclamad la Buena Nueva a toda la creación» (Mc 16,15).

Vaticano, 24 de enero de 2013, fiesta de san Francisco de Sales

BENEDICTUS PP. XVI

CONGREGACIÓN PARA EL CULTO DIVINO Y LA DISCIPLINA DE LOS SACRAMENTOS

Decreto

con el que se añade el nombre de san José
en las Plegarias eucarísticas II, III y IV del Misal Romano

En el paterno cuidado de Jesús, que San José de Nazaret desempeñó, colocado como cabeza de la Familia del Señor, respondió generosamente a la gracia, cumpliendo la misión recibida en la economía de la salvación y, uniéndose plenamente a los comienzos de los misterios de la salvación humana, se ha convertido en modelo ejemplar de la entrega humilde llevada a la perfección en la vida cristiana, y testimonio de las virtudes corrientes, sencillas y humanas, necesarias para que los hombres sean honestos y verdaderos seguidores de Cristo. Este hombre Justo, que ha cuidado amorosamente de la Madre de Dios y se ha dedicado con alegría a la educación de Jesucristo, se ha convertido en el custodio del tesoro más precioso de Dios Padre, y ha sido constantemente venerado por el pueblo de Dios, a lo largo de los siglos, como protector del cuerpo místico, que es la Iglesia.

En la Iglesia católica, los fieles han manifestado siempre una devoción ininterrumpida hacia San José y han honrado de manera constante y solemne la memo-

ria del castísimo Esposo de la Madre de Dios, Patrono celestial de toda la Iglesia, hasta tal punto que el ya Beato Juan XXIII, durante el Sagrado Concilio Ecuménico Vaticano II, decretó que se añadiera su nombre en el antiquísimo Canon Romano. El Sumo Pontífice Benedicto XVI ha querido acoger y aprobar benévolamente los piadosos deseos que han llegado desde muchos lugares y que ahora, el Sumo Pontífice Francisco ha confirmado, considerando la plenitud de la comunión de los santos que, habiendo peregrinado un tiempo a nuestro lado, en el mundo, nos conducen a Cristo y nos unen a Él.

Por lo tanto, teniendo en cuenta todo esto, la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, en virtud de las facultades concedidas por el Sumo Pontífice Francisco, gustosamente decreta que el nombre de San José, Esposo de la Bienaventurada Virgen María, se añada de ahora en adelante en las Plegarias Eucarísticas II, III y IV de la tercera edición típica del Misal Romano, colocándose después del nombre de la Bienaventurada Virgen María, como sigue: en la Plegaria eucarística II: «ut cum beáta Dei Genetríce Vírgine María, beáto Ioseph, eius Sponso, cum beátis Apóstolis»; en la Plegaria eucarística III: «cum beatíssima Vírgine, Dei Genetríce, María, cum beáto Ioseph, eius Sponso, cum beátis Apóstolis»; en la Plegaria eucarística IV: «cum beáta Vírgine, Dei Genetríce, María, cum beáto Ioseph, eius Sponso, cum Apóstolis».

Por lo que se refiere a los textos redactados en lengua latina, se deben utilizar las fórmulas que ahora se declaran típicas. La misma Congregación se ocupará de proveer, a continuación, la traducción en las lenguas occidentales de mayor difusión; la redacción en otras lenguas deberá ser preparada, conforme a las normas del derecho, por la correspondiente Conferencia de Obispos y confirmada por la Sede Apostólica, a través de este Dicasterio.

No obstante cualquier cosa en contrario.

Dado en la Congregación para el Culto Divino y la Disciplina de los Sacramentos, el día 1 de mayo del 2013, memoria de San José Obrero.

Antonio, Card. Cañizares Llovera
Prefecto

† Arturo Roche
Arzobispo Secretario

HOY DOMINGO

HOJA LITÚRGICA DE LA ARCHIDIÓCESIS DE MADRID

1. La Hoja está concebida como medio semanal de formación litúrgica, con el fin de preparar la Misa dominical o profundizar después de su celebración. Es la única Hoja litúrgica concebida primordialmente para los fieles y comunidades religiosas.

2. Sirve de manera especial a los miembros de los equipos de litúrgica y para los que ejercen algún ministerio en la celebración. También ayuda eficazmente al sacerdote celebrante para preparar la eucaristía y la homilía.

3. Incluye también el calendario litúrgico para la semana.

4. En muchas parroquias se coloca junto a la puerta de entrada del templo, con el fin de que los fieles puedan recogerla y depositar un donativo, si lo creen oportuno. Son muchos los fieles que agradecen este servicio dominical.

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

- **SUSCRIPCIÓN MÍNIMA:** 25 ejemplares semanales (1.300 ejemplares año).
- **ENVÍOS:** 8 DOMINGOS ANTICIPADAMENTE (un mes antes de la entrada en vigor).
Hasta 25 ejemplares se mandan por Correos.
Desde 50-75-100-150-200 etc. ejemplares los lleva un repartidor.
- **COBRO:** Domiciliación bancaria o talón bancario.
Suscripción de 25 a 75 ejemplares se cobran de una sola vez (Junio).
Resto de suscripciones en dos veces (Junio y Diciembre).
El pago se efectúa cuando se han enviado ya los ejemplares del **primer semestre**.
- **DATOS ORIENTATIVOS:** 25 ejemplares año . . . 188 Euros (mes 15,67 Euros)
50 ejemplares año . . . 364 Euros (mes 30,33 Euros)
100 ejemplares año . . . 620 Euros (mes 51,67 Euros)
- **SUSCRIPCIONES:** Servicio Editorial del Arzobispado de Madrid.
c/ Bailén, 8
Telfs.: 91 454 64 00 - 27
28071 Madrid